

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	
FECHA DE LA VISITA: 11 al 13 de julio de 2016	 MEN 2016-ER-171164 ANE:0 FOL:1 2016-09-13 05:37:00 PM TRA: INFORMES DE VISITA Subdirección de Inspección y Vigilancia
CÓDIGO SNIES: 1202	
SEDE: Km 7 Vía Puerto Colombia	
REP LEGAL/RECTOR: RAFAELA VOS OBESO – Rectora (e)	

EQUIPO TÉCNICO
Yeny Edidt Reyes Sáenz Carlos Jordan Molina Molina Cesar Hernando Pira Molano Hernando Castellanos Franco

El presente informe se realiza con base en la visita de seguimiento a los hallazgos y observaciones generados en la visita integral realizada por el Grupo de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional los días 4, 5 y 6 de agosto de 2015. Dichas visitas se desarrollan de conformidad con las funciones de Inspección y Vigilancia que ejerce el Ministerio de Educación Nacional en virtud de las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014 y el Decreto 5012 de 2009.

La visita de seguimiento se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de julio de 2016, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, por parte del Grupo de Mejoramiento Institucional de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, diligencia que fue recibida por la rectora encargada, doctora RAFAELA VOS OBESO, los Vicerrectores Clara Vargas – Vicerrectora de Docencia, Martha Ospina – Vicerrectora de Bienestar Universitario, Luis Carlos Gutiérrez – Vicerrector de Investigaciones y algunos directivos de la Institución.

Seguidamente se informó a la Institución que la visita era una diligencia técnica de carácter preventivo, la cual se realiza en cumplimiento de un deber legal, en ejercicio de las precitadas funciones de inspección y vigilancia y por tal razón se solicitó al equipo directivo suministrar la mayor colaboración para cumplir los objetivos de la visita.

TEMAS TRABAJADOS

1. Aspectos Financieros
2. Documentos y Políticas Institucionales
3. Extensión y Proyección Social
4. Medios Educativos
5. Infraestructura Tecnológica
6. Bienestar Universitario.
7. Sistema PQRS.
8. Infraestructura.
9. Registro y Control
10. Investigación.
11. Contratación.
12. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES CONSOLIDADOS
13. RECOMENDACIONES

La distribución de los temas y los responsables de la gestión de la información requerida y entregada se hizo de la siguiente manera, conforme a lo acordado entre la Doctora Rafaela Vos Obeso, Rectora encargada y el Coordinador del Grupo de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, doctor Carlos Jordan Molina Molina:

COMPONENTE	ENCARGADO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	ENCARGADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Aspectos Financieros	Yeny Reyes Sáenz / Cesar Pira Molano	Carlos Lozano- Jefe Gestión Financiero, Inés Villalobos – Contadora Pública, Mariana Guillen - Coordinadora Ley 550
Contratos y Convenios	Carlos Molina Molina	Daimi Lindo – Jefe de Bienes y Suministros, Gonzalo Lizarazo – Jefe de Talento Humano, Fanny Bayona – Jefe Oficina Jurídica, Aura Díaz – Jefe Oficina de Extensión
Funcionamientos órganos de gobierno y dirección	Carlos Molina Molina	Jaime De Santis – Secretario General
Documentos y políticas institucionales	Hernando Castellanos	Jhony Álvarez – Jefe Oficina de Planeación, Clara Vargas – Vicerrectora de Docencia
Extensión y proyección social	Hernando Castellanos	Aura Díaz – Jefe Oficina de Extensión
Sistema PQRS	Hernando Castellanos	Vivian Arenas - Jefe Oficina de Control Interno
Infraestructura	Hernando Castellanos	Yomaira Velázquez – Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jhony Álvarez – Jefe Oficina Planeación
Talento Humano (verificación personal directivo, administrativo y docente)	Carlos Molina Molina/ Hernando Castellanos	Gonzalo Lizarazo – Jefe de Talento Humano
Registro y Admisión	Carlos Molina/ Hernando Castellanos	Xiomara Alvis – Jefe Oficina de Admisiones y Registro
Bienestar Universitario	Carlos Molina Molina/ Hernando Castellanos	Martha Ospina – Vicerrectora de Bienestar Universitario
Medios Educativos y Recursos Académicos	Hernando Castellanos	Eduardo Pinzón – Director de Biblioteca Luis Carlos Gutiérrez – Vicerrector de Investigaciones
Investigación	Hernando Castellanos	Luis Carlos Gutiérrez – Vicerrector de Investigaciones
Recorrido IES	Equipo	Yomaira Velásquez – Jefe del Departamento de Servicios Generales

DESARROLLO DE LOS TEMAS TRABAJADOS

1. Aspectos Financieros

Alcance:

Determinado con base en la información presentada por la Universidad en sus Estados Financieros esencialmente para el año 2015, y primer trimestre del año 2016 (enero a marzo), y la información entregada por parte de la Universidad durante el desarrollo de la visita, se establecen los siguientes objetivos:

1. Identificar la situación actual de la Universidad del Atlántico en su componente contable y financiero.
2. Determinar si los hallazgos detectados durante la visita efectuada los días 4, 5 y 6 de agosto de 2015 persisten o si fueron subsanados.
3. Verificar el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de pasivos efectuado entre la Universidad del Atlántico y sus acreedores.

Información General de la Universidad del Atlántico:

En presente análisis contempla quince (15) aspectos del componente financiero relacionados con:

1. Contabilidad no presenta situación real de la institución
2. Software Contable
3. Manuales y procedimientos
4. Segregación de funciones
5. Presupuestos y ejecuciones
6. Aprobación estados financieros
7. Conciliaciones bancarias
8. Cartera
9. Propiedades Planta y Equipo, Avalúos
10. Software Contable
11. Obligaciones financieras
12. Impuesto
13. Contratación
14. Reestructuración de pasivos
15. Nómina y seguridad social

Información solicitada y entregada en el desarrollo de la visita.

En el desarrollo de la visita efectuada los días 11, 12 y 13 de julio de 2016 se solicitó la siguiente información, la cual es la base de los aspectos del componente financiero relacionados en el informe y que corresponden a deficiencias identificadas en la revisión efectuada. Se solicitó la siguiente información:

No.	INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Certificado actual del estado de la contabilidad y software en el que se maneja.	Informe avance resolución 533 2015 Presentación Peoplesoft .pdf

2	Actas de reunión del comité técnico de sostenibilidad contable de la Universidad del Atlántico. Estado de demandas a favor y en contra de la Universidad.	Copia de informe asesoría jurídica MEN - junio 2016.xls
3	Manuales de políticas y procedimientos del área contable y financiera, como: presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo (adquisición, venta, dada de baja)	No suministrado
4	Organigrama actualizado Organigrama de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera con detalle de cargos y funcionarios	Copia de Organigrama Dpto-2.xls Copia de organigrama-ua-2014- talento humano-3.xls arc_14368.pdf arc_5356.pdf arc_10926.pdf arc_13108.pdf Ac sup no. 005 12 abr de 2013.pdf acuerdo No 2.pdf
5	Relación de ingresos detallado por concepto y tercero a 30 de mayo de 2016. Aprobación del presupuesto del año 2015 y año 2016 con sus respectivas modificaciones si existiese. Ejecuciones presupuestales del año 2015 y a mayo de 2016. Relación total de los CDP y RP generados por la institución en los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015; y el 1 de enero y el 30 de mayo de 2016.	Consulta Ingresos Recibidos.pdf Consulta Ingresos Recibidos-1.pdf Copia de Ingresos 2016-2015.xls Auxiliar por tercero (Costo 2015) Auxiliar por tercero (Costo desde enero a mayo del 2016) Auxiliar por tercero (Gasto 2015) Auxiliar por tercero (Gasto de enero a mayo del 2016) Relación cree Presupuesto Aprobado 2015.pdf Presupuesto Aprobado 2016.pdf 2.1. Ejecución Diciembre 2015.pdf 3.1. Relación de CDP 2015.xls 3.2. Relación de RP 2015.xls Copia de 3.3. Relación de CDP 2016.xls Copia de 3.4. Relación de RP 2016.xls Ejecución Presupuestal a mayo.pdf Resoluciones Modificaciones 2015 (0006, 2576, 2665, 2693, 2991, 3120, 3241, 3327, 3427, 3551, 3627, 3665, 3708, 3721, 3733, 3734, 3739, 3780, 3862, 3914, 3935, 3974, 4043, 4044, 4121, 4122, 4188, 4189).pdf Resoluciones Modificaciones 2016 (0045, 0161, 0421, 0453, 0556, 0607, 0725, 0727, 0885).pdf
6	Estados Financieros comparativos, firmados por representante legal y Contador Público certificados a 31 de diciembre de 2015, con sus respectivas notas contables.	Estados financieros a 31 de marzo de 2016 Certificación balance 8 dígitos-1 Balance de comprobación ene - may 2016 Balance dic 31 2015

	Actas de aprobación de estados financieros años 2013, 2014 y 2015	Certificación estados financieros 2015 Estados financieros 2015 1 Estados financieros a 31 de marzo de 2016.pdf
7	Conciliaciones Bancarias actualizadas por cada una de las cuentas pertenecientes a la entidad, así como las correspondientes a convenios interadministrativos detallando los conceptos y/o convenio. Informe de los encargos fiduciarios y/o derechos fiduciarios que tengan con las diferentes entidades financieras con corte a diciembre de 2015 y a mayo 30 de 2016.	Conciliaciones U del Atlántico 1 Conciliaciones U del Atlántico 2 Conciliaciones U del Atlántico 3 Conciliaciones U del Atlántico 4 (36 pdfs) Conciliaciones U del Atlántico 5 Copia de Fidudavivienda 12 diciembre informe 2015 – U del Atlántico Copia de Fidudavivienda 12 diciembre informe 2015 -U del Atlántico-1 Copia de Fidudavivienda 05 mayo 2016 informe - U del Atlántico Fidudavivienda 05 informe mensual mayo 2016 Fidudavivienda 12 informe mensual dic 2015 Fiduprevisora mayo Informe de diciembre de 2015-1fiduprevisora Diciembre de 2015 Fiduprevisora
8	Cartera: (Deudores) Relación detallada por tercero con corte a 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016. Informe sobre la gestión de cobro de la cartera. Análisis y registro de la provisión de cartera. Detalle por tercero de lo incluido en la cuenta otros activos y bienes históricos y culturales. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de mayo de 2016.	Bienes de uso público e históricos y culturales Cartera.xls Otros activos-1.pdf
9	Relación de activos fijos – Propiedad, planta y equipo en Excel con los siguientes datos: Código del activo, nombre le activo, fecha de adquisición, valor de adquisición, adiciones y/o mejoras (valor y fecha de adquisición), Valor depreciación detallada por activo. A 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016. Relación de vehículos propiedad de la Institución junto con sus tarjetas de propiedad, ultimo SOAT, último pago de impuesto, revisión tecno mecánica. Relación de vehículos propiedad de la Institución junto con sus tarjetas de propiedad, ultimo SOAT, último pago de impuesto, revisión tecno mecánica.	16 propiedad planta y equipos.pdf Bienes de uso público e históricos y culturales.pdf Copia de depreciación U del Atlántico master 2016.xls Informe de auditoría gestión financiera 2015.pdf Otros activos-1.pdf Nissa Impto de Vehículos 2015.pdf Nissan Licencia de Transito.pdf Nissan Obligatorio-Tenomecánica
10	Informe de implementación de Normas de Internacionales de Información Financiera expedido por la Contadora Pública de la IES.	Copia de formulario control interno 2016.pdf soporte envió datos chip 2015 control interno 20160224.pdf Informe Ejecutivo Control Interno Acta comité de sostenibilidad contable no 4.pdf

	Estado de avance de implementación del programa Peoplesoft en cada uno de sus componentes. Informe de control interno sobre el estado de la contabilidad.	Informe avance resolución 533 2015 Presentación Peoplesoft .pdf
11	Detalle por tercero de las obligaciones financieras, indicando valor de adquisición, saldo, plazo, a los cortes 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016. Estado de cuenta o extractos de las obligaciones financieras y sus respectivas conciliaciones y demás pasivos.	Paz y salvo crédito idea.pdf acuerdo de reestructuración de pasivos.pdf Acta de comité No.004.pdf Acta 40 comité de vigilancia.pdf Acta 39 comité de vigilancia.pdf Acta 38 comité de vigilancia.pdf Acta 37 comité de vigilancia.pdf
12	Estado de cuenta generado por la DIAN con su respectivo detalle. Últimos pagos efectuados por concepto de impuestos	Copia de formato 2276 U del Atlántico.xls Copia de medios magnéticos U del Atlántico.xls Dian.pdf Dpto.pdf
13	Relación de los contratos suscritos durante el año 2015 y año 2016, en donde se detalle lo siguiente: (objeto, contratista, fecha contrato, valor contratado).	Contratos 2015 VICE ADM.xls Contratos 2015-2016.pdf Contratos 2016 vice admtiva.xls Copia de base de datos contratos 2016 vice administrativa.xls Copia base de datos de contratos 2015 vice administrativa.xls Informe avance rs 533 y acta de comité de sostenibilidad no. 5.pdf Informe contraloría auditoria.pdf Acta diligencia declaración libre.pdf
14	Certificados o soportes documentales que respaldan el portafolio de inversiones que tiene la institución con corte a 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016	199934 Aux cont inversiones.pdf Acciones ua.pdf Auxiliar 12 (2015)(1) .pdf Auxiliar 12 (2016)(1) .pdf Donaciones banco ganadero.pdf Donaciones observatorio del caribe Inversiones parque tecnológico.pdf Certificado observatorio del caribe.pdf Certificado Gran Central de Abastos dc 2015.pdf
15	Relación de pólizas	Ap-0-1000572 estudiantes.pdf Ap-0-1000573 estudiantes.pdf Ap-0-1000574 estudiantes.pdf Ap-0-1000575 estudiantes.pdf Ap-0-1000576 estudiantes.pdf

		Ap-1-1000572-1 estudiantes.pdf Ap-1-1000573 estudiantes.pdf Ap-1-1000574 estudiantes.pdf Ap-1-1000575 estudiantes.pdf Ap-1-1000576 estudiantes.pdf Auto 3004728 automóviles.pdf DMC 1000135 daños.pdf Manejo 3001106-1-4.pdf Póliza bienes.pdf Pólizas 2016-2017 manejo sector oficial.pdf Pp 1000329 póliza multiriesgo.pdf Vg-0-1000133 seguro vida.pdf Vg-1-1000133 seguro vida.pdf
16	Estado Actual de los pagos laborales y de seguridad social	Copia de listado administrativos.xls Copia de información docente 2016.xls Registro calculo actuarial.pdf Nom H Cátedras y Experto HS Mayo 2016.xls Nóm85.DocNopert a Cra Mayo MT_TC.2016.xls Nómina10.TDed.May 2016.xls Nómina10.TDev.May 2016.xls Nómina20.TDed.May 2016.xls Nómina20.TDev.May 2016.xls Nómina40.TDed.May 2016.xls Nómina40.TDev.May 2016.xls Nómina45.TDed.May 2016.xls Nómina45.TDev.May 2016.xls Nómina50.TDed.May 2016.xls Nómina50.TDev.May 2016.xls Nómina80.TDed.May 2016.xls Nómina80.TDev.May 2016.xls Pagos pila (enero a mayo de 2016) Pagos pila (enero a dic de 2015)

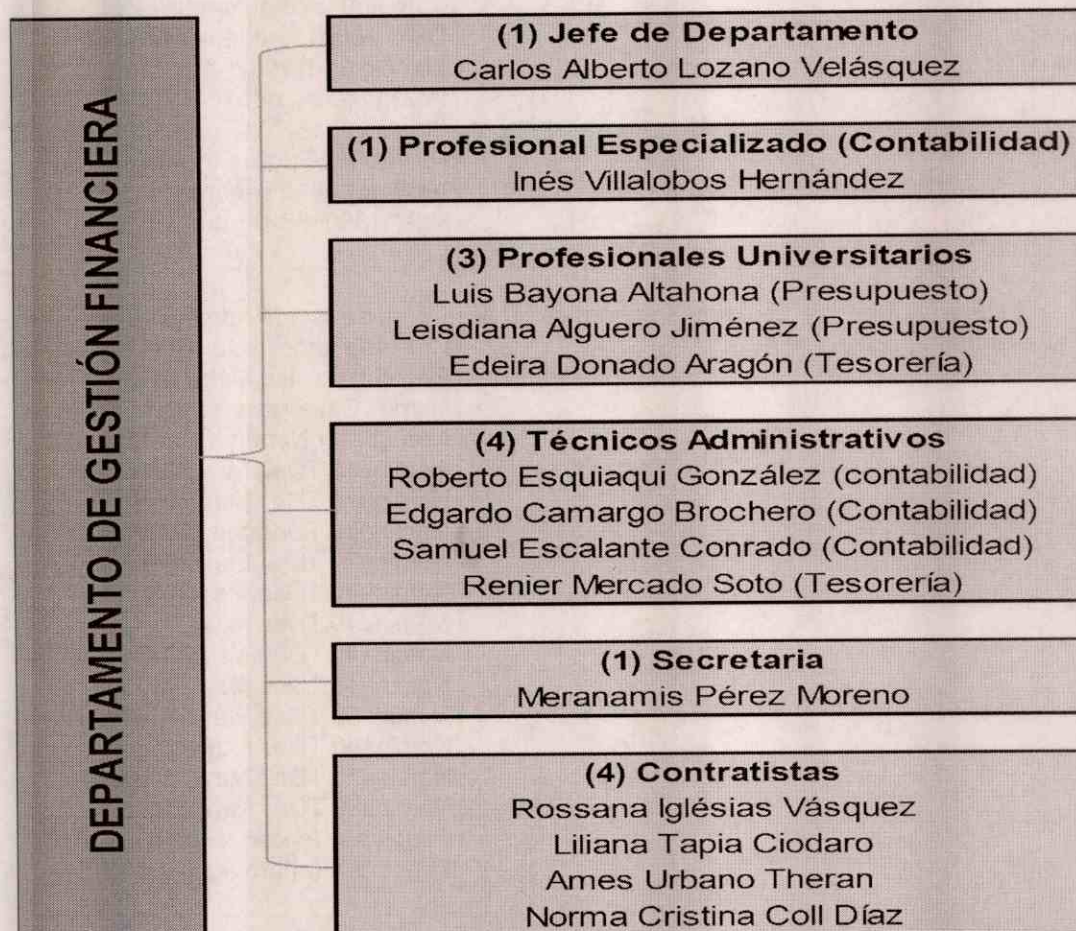
Estructura Orgánica:

Dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad del Atlántico, establecidas en el Estatuto General, específicamente la prevista en el litera c) del artículo 18, se incluye la de aprobar la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad, función que se ha materializado en diferentes acuerdos¹ y que se encuentran resumidas en la presente Estructura Orgánica de la Institución:

¹ Acuerdo Superior 2 de 2007 (Aprobación de Estructura Orgánica)
 Acuerdo Superior 3 de 2007 (Creación Nueva Planta de Personal Universidad del Atlántico)
 Acuerdo Superior 4 de 2008 (Asignaciones de Cargos)
 Acuerdo Superior 4 de 2011 (Creación dependencia de la Universidad del Atlántico)
 Acuerdo Superior 5 de 2013 (Creación dependencia de la Universidad del Atlántico)
 Acuerdo Superior 2 de 2014 (Creación dependencia de la Universidad del Atlántico)

El Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico se encuentra compuesto por el siguiente equipo de trabajo, según cuadro suministrado en la fecha de la visita:

©



Organigrama del Departamento Financiero reportada por la Universidad en hoja de Excel denominada "Copia de Organigrama Dpto-2"

Caracterización Financiera:

La caracterización financiera presentada a continuación, fue realizada con base en los Estados Financieros, entregados como soporte en la fecha de la visita, de los años 2014-2015 y corte parcial al 31 de marzo de 2016, debidamente firmados por la Representante Legal, Dra. Rafaela Vos Obeso, el Jefe de Gestión Financiera, Dr. Carlos Lozano Velásquez y la Contadora de la Institución, Ines Villalobos Hernández con Tarjeta Profesional No.148051-T, igualmente, dicha caracterización también se sustentó en la información reportada al Ministerio de Educación Nacional, por parte de la Universidad del Atlántico, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior Snies², se cuenta con el siguiente análisis:

² SNIES: El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia. En

CODIGO IES		1202		UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CUENTA CONTABLE	mar-16 Miles \$	%	AÑO 2015 Miles \$	%	AÑO 2014 Miles \$	%	AÑO 2013 Miles \$	%
Disponible	3.913.041	2%	5.527.050	3%	831.307	1%	890.927	2%
Inversiones temporales	15.999	0%	15.999	0%	15.999	0%	15.999	0%
Transferencias por cobrar	20.845.099	12%	21.523.784	12%	12.146.859	14%	9.484.671	16%
Deudores corrientes	173.487.143	99%	148.033.162	85%	72.336.050	85%	46.946.434	81%
Inventarios		0%	-	0%	193.731	0%	282.906	0%
Total Activo Corriente	198.261.282	66%	175.099.995	63%	85.523.946	45%	57.620.937	37%
Inversiones permanentes	4.002.066	4%	4.002.066	4%	4.002.066	4%	4.002.066	4%
Propiedades, planta y equipo	68.097.268	66%	67.652.914	66%	67.672.403	66%	64.260.537	65%
Intangibles	2.169.425	2%	2.148.238	2%	1.972.671	2%	1.809.017	2%
Bienes beneficio y uso público	1.155.937	1%	1.155.937	1%	1.155.937	1%	1.155.937	1%
Otros activos no corrientes	844.932	1%	927.256	1%	1.086.654	1%	1.146.408	1%
Valorizaciones	26.788.151	26%	26.788.151	26%	26.699.006	26%	26.699.006	27%
Total Activo No Corriente	103.057.779	34%	102.674.562	37%	102.588.737	55%	99.072.971	63%
Total Activo	301.319.061	100%	277.774.557	100%	188.112.683	100%	156.693.908	100%

CODIGO IES		1202		UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CUENTA CONTABLE	mar 2016 Miles \$	%	AÑO 2015 Miles \$	%	AÑO 2014 Miles \$	%	AÑO 2013 Miles \$	%
Proveedores	3.635.953	8%	709.561	1%	4.539.885	9%	20.005.965	43%
Cuentas por pagar	28.117.704	59%	24.451.084	51%	45.543.624	88%	21.063.344	46%
Obligaciones fiscales corrientes	766.908	2%	770.188	2%	819.151	2%	840.241	2%

este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Otros pasivos corrientes	15.742.103	33%	21.723.056	46%	3.223	0%	3.223	0%
Total Pasivo Corriente	48.262.668	52%	47.653.889	51%	51.586.433	57%	46.273.154	48%
Obligac. financieras no corrientes		0%	-	0%	-	0%	403.505	1%
Obligac. laborales no corrientes	13.559.321	30%	16.267.181	36%	15.611.032	39%	19.227.638	38%
Pasivos est. y prov. no corrientes	4.906.000	11%	4.906.000	11%	-	0%	1.031.320	2%
Otros pasivos no corrientes	26.234.302	58%	24.061.842	53%	23.966.526	61%	30.351.501	59%
Total Pasivo No Corriente	44.699.623	48%	45.235.023	49%	39.577.558	43%	51.013.964	52%
Total Pasivo	92.962.291	31%	92.888.912	33%	91.163.991	48%	97.287.118	62%
Capital	(60.678.223)	-33%	-	0%	(47.257.484)	-49%	-	0%
Donaciones	42.752.824	23%	42.752.824	23%	42.752.824	44%	42.745.324	72%
Resultados del ejercicio	23.841.446	13%	96.803.644	52%	38.855.583	40%	9.750.205	16%
Resultados de ejercicios anteriores	175.652.572	95%	18.541.026	10%	35.898.763	37%	(19.787.745)	-33%
Superávit por valorización	26.788.151	14%	26.788.151	14%	26.699.006	28%	26.699.006	45%
Total Patrimonio	208.356.770	69%	184.885.645	67%	96.948.692	52%	59.406.790	38%
Total Pasivo y Patrimonio	301.319.061	100%	277.774.557	100%	188.112.683	100%	156.693.908	100%

CODIGO IES		1202		UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CUENTA CONTABLE	mar 2016 Miles \$	%	AÑO 2015 Miles \$	%	AÑO 2014 Miles \$	%	AÑO 2013 Miles \$	%
Ingresos operacionales								
Ingresos operacionales - transferencias oficiales	49.284.106	24%	183.886.315	90%	159.252.298	89%	138.229.435	88%
Ingresos - Matrículas	8.533.726	4%	19.924.953	10%	11.916.497	7%	16.880.476	11%
Ingresos - Otros derechos académ.		0%	374.740	0%	437.636	0%	1.712.439	1%
Ingresos - Educación continuada	-	0%	-	0%	6.080.880	3%	-	0%
Venta de bienes y servicios mision	-	0%	-	0%	674.709	0%	-	0%
	57.817.832	28%	204.186.008	100%	178.362.020	100%	156.822.350	100%
Gastos operacionales								
Total Gastos	20.299.828	11%	115.728.344	63%	101.595.964	60%	115.702.527	66%
Administración	14.883.274	8%	68.162.607	37%	60.051.477	36%	53.385.915	30%
Total Gastos Docencia	-	0%	-	0%	5.279.772	3%	-	0%
Total Gastos Investigación	-	0%	-	0%	-	0%	3.946.389	2%
Total Gastos Extensión	-	0%	-	0%	2.009.155	1%	2.129.242	1%
Total Gastos Bienestar	-	0%	-	0%	-	-	-	-
Total Gastos Operacionales	35.183.102	61%	183.890.951	90%	168.936.368	95%	175.164.073	112%

Excedente o (déficit) operacional	22.634.730	39%	20.295.057	10%	9.425.652	5%	(18.341.723)	-12%
Ingresos y gastos no operacionales								
Total Ingresos No Operacionales	1.747.315	145%	95.228.388	124%	66.683.868	227%	29.985.906	107%
Total Gastos Operacionales	540.599	-45%	18.719.801	-24%	37.253.937	-127%	1.893.978	7%
Excedente operacional no	1.206.716	2%	76.508.587	37%	29.429.931	17%	28.091.928	18%
Excedente o (déficit) del ejercicio	23.841.446	41%	96.803.644	47%	38.855.583	22%	9.750.205	6%

Capital de Trabajo

Activos corrientes-pasivos corrientes

mar-16	2015	2014	2013
149.998.614	127.446.106	33.937.513	11.347.783

Para el cierre de la vigencia 2015, una vez la Universidad cancele sus obligaciones corrientes, le quedaran \$149.998 millones para atender las obligaciones del giro ordinario.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Razón corriente

Activos corrientes/pasivos corrientes

mar-16	2015	2014	2013
4,11	3,67	1,66	1,25

Del análisis de liquidez podemos determinar que la Universidad del Atlántico presenta desde el año 2014 una disponibilidad financiera, es decir que por cada peso que adeuda a corto plazo tiene \$4.11 para cubrir las obligaciones con terceros menores a un año para el último período de análisis.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento

Total pasivo/Total Activo

mar-16	2015	2014	2013
30,85%	33,44%	48,46%	62,09%

En cuanto al índice de endeudamiento, este muestra que la Universidad del Atlántico ha sido financiada con dinero de sus propios recursos sin tener necesidad de recurrir al mercado financiero, presentando unos pasivos con proveedores y laborales que representa para el año 2015 un 33,44% y para el 2016 un 30,85% de los activos de la institución.

Desarrollo de los temas de trabajo:

Tomando como referencia el informe entregado a la Universidad del Atlántico y expuesto a los diferentes funcionarios de la institución, el pasado 13 de julio de 2016, producto de la visita integral desarrollada en el año 2015, a continuación se presenta análisis de cada de las situaciones encontradas en la visita preliminar referenciado en el informe en materia contable y financiera, con el fin de determinar si el mismo fue subsanado o si a la fecha de visita aún persiste, situaciones nuevas encontradas en la evaluación de la información entregada en la fecha de esta última visita, también serán descritas en este informe.

Posteriormente, se presentarán los resultados de comprobaciones específicas realizadas durante la visita, a las diferentes cuentas de conforman el balance y estado de avance que la institución tiene a marzo de 2016.

1. Estado Actual Hallazgos Gestión Administrativa y Financiera

Hallazgo No. 1

“La Contabilidad de la Universidad no presenta la información real de la institución, dado que se encuentra en proceso de depuración, como lo fue manifestado en declaración libre por parte de la Contadora de la Institución.”³

Frente a éste hallazgo la Universidad del Atlántico aportó en la fecha de la visita los siguientes documentos

1. Informe de avance resolución 533 de 2015
2. Correspondencia interna de la Contadora Inés Villalobos dirigida al Jefe del Departamento de Gestión Financiera del 12 de abril de 2016.
3. Acta No. 005 del Comité de Sostenibilidad Contable del 11 de julio de 2016
4. Declaración libre Señora Ines Villalobos Hernandez quien ejerce como Contadora de la Universidad del Atlántico.
5. Certificado actual del estado de la contabilidad y software en el que se maneja Informe ejecutivo Control Interno de abril de 2016.
6. Presentación Peoplesoft de sin fecha determinable en la presentación.

Análisis de documentos:

Con base en la información entregada por la institución, se pudo constatar parte del estado actual de la Universidad del Atlántico, en el informe del estado de avance contenido en la Resolución 533 de 2015 en el cual se contempla que:

“Por medio del presente me permito informar sobre el avance en cuanto a la implementación de la Resolución 533 de 2015 “Marco Normativo para Entidades del Gobierno”, en la Universidad:

- *Se informó a la rectoría de la Universidad sobre los requerimientos necesarios para adelantar el proceso, así como las actividades que se deben desarrollar para dar cumplimiento a la misma.*
- *Así mismo se ha ido capacitando al personal involucrado en el proceso.*
- *Se está adelantando la fase final de la depuración de la información contable cuyo requisito es obligatorio para la transición.*
- *Se estableció que el equipo responsable del apoyo y seguimiento en este caso es el Comité de Sostenibilidad Contable, para constancia adjunto acta del comité realizado el día 11 de julio de 2016, se tomaron decisiones importantes para el avance del proceso de implementación, comprometiéndose la rectoría a realizar las gestiones en cuanto al tema del inventario de bienes muebles e inmuebles, software financiero y contratación de una firma que nos acompañe en todo el proceso.”*

De otra parte, se transcribe a continuación un extracto de la Declaración libre rendida por la Contadora de la Universidad ⁴:

³ Tomado del Informe radicado en el MEN No. 2016-ER-204206 del 2015-10-30 página 48

⁴ Acta de diligencia de declaración libre, Contadora de la Institución Ines Villalobos Hernandez

"(...) PREGUNTADO: Sírvase indicar a este despacho, que Programa utiliza la Institución para incluir la información contable? CONTESTO: El Gestasoft es el mismo que venimos manejando desde el año 2007, ha tenido bastantes dificultades porque no se terminó de parametrizar. Se espera lo antes posible se puede retomar el proyecto Peoplesoft, el actual software tiene muchas limitaciones, no maneja presupuestos por programas, la nómina no está integradas, el tema de los alumnos no está integrado, Lo preocupante es que el nuevo programa tampoco maneja interfaces con finanzas estudiantiles"

En esa misma declaración, frente al estado en que se encuentra la contabilidad de la institución, indico lo siguiente:

"(...) PREGUNTADO: Sírvase indicar a este despacho en qué estado se encuentra la contabilidad de la Institución? CONTESTÓ: Actualmente se encuentra en la fase final de la depuración contable, se solicitó a la rectoría la importancia de realizar el inventario de bienes muebles e inmuebles para poder reflejar la realidad económica de la universidad, se tienen bienes inmuebles pero que no están a nombre de la Universidad, la administra la estampilla y con esto realiza construcción de infraestructura en la universidad, sin embargo, los bienes no son transferidos"

Como se pudo observar en las manifestaciones anteriormente detalladas, los cierres contables desde el año 2007 no se han realizado en el sistema, es decir que los saldos de las cuentas de ingresos y gastos, que anualmente deben quedar en ceros para poder determinar los resultados contables de cada año, y ser trasladados a las cuentas de balance, no se han efectuado desde el año 2007.

Igualmente la Contadora en su declaración, manifiesta las limitaciones que posee el programa Gestasoft el cual no integra presupuesto, nómina, registro y control, información que debe ser procesada manualmente bajo riesgo, se hace en forma global sin tener detalle por tercero, información que se maneja parte en Excel y parte en el programa contable.

En documento suministrado por el Departamento de Sistemas denominado "Presentación Peoplesoft", se encuentra una reseña histórica de la justificación para la adquisición del nuevo programa, en el cual se indica textualmente lo siguiente:

"Antecedentes..."

2009

Denuncia pública de alteración y cambio de notas, se detecta a través de auditoria aproximadamente más de 50 cambios en estudiantes de diferentes facultades, se realizaron las denuncias respectivas de parte de las directivas de la Universidad a los entes autorizados para este trámite. **En la investigación se detecta fallas de seguridad del sistema Academusoft el cual era vulnerado desde la misma ciudad origen de la casa matriz.**

Decisión de búsqueda de un aplicativo seguro, robusto y menos vulnerable, y se procedió a contactar a diferentes casas de software reconocidas, Banner, OCU, Oracle, Icebert.

2010

Iniciativa de realizar una adquisición conjunta con las universidades que integran el SUE Caribe, por lo cual se realizó toda una gestión donde participaron los rectores y un comité técnico integrado por los jefes y directivos de las áreas de tecnología, sistemas e informática de las diferentes universidades. Se invitó a participar a las casas de software de talla mundial (Banner, Oracle, OCU, Totvs, Power Campus) y se realizaron todos los análisis con participación de la comunidad y áreas involucradas.

2011

Se compraron las licencias de HCM⁵, ERP⁶

2013

Se contrató a una consultora en los meses de febrero – Agosto y se realizaron los Alkas de las áreas involucradas en la implementación

2014

Se inició la implementación de HCM⁶ y ERP⁷

2015

En abril se detiene el proceso de implementación de HCM⁶ y ERP⁷.

Subrayado para destacar.

Se observa que desde el año 2010 se presentan dificultades de forma sistemática, con los sistemas de información, los cuales a la fecha de la visita no habían sido resueltos en su totalidad, al parecer por falta de presupuesto y diligencia administrativa por parte de las directivas de la institución, de los cuales en los extractos de documentos anteriormente detallados, se pueden evidenciar, al crearse compromisos para su implementación por parte de la rectoría y del responsable del área de sistemas de la institución.

Igualmente en el documento denominado “Informe Ejecutivo de Control Interno” de fecha abril de 2016, presentado por la Dra. Viviana Arenas Villa Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico y dirigido a la Doctora Rafaela Vos Obeso, Rectora de la Institución, en donde manifiesta las siguientes debilidades de control interno, del cual se transcribe en lo referente al tema contable así:

- “Los activos contables no se ajustan a la realidad debido a que todavía no se ha efectuado la toma física de los inventarios históricos de la universidad.
- La depreciación de los activos se efectúa en forma general y no específica, por carecer de una hoja de vida de cada uno de ellos, para poder afectar su período útil.
- Persiste la conducta en algunos funcionarios que se resisten a acatar las políticas internadas acerca del manejo de anticipos y avances.
- El software que tenemos es muy limitado y se carece de uno que cumpla con las expectativas y necesidades de la institución.
- Registrar en los estados financieros los resultados de las decisiones del Comité de Sostenibilidad Contable”

Observación

A pesar de los avances acerca de la actualización de la contabilidad se evidencian problemas relacionados con la determinación real de las cifras contables, la depreciación de las propiedades planta y equipo, software con deficiencias, causaciones pendientes de incluir, relacionadas con decisiones tomadas por el Comité de sostenibilidad contable de la Universidad, entre otros.

Hallazgo No. 2

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

“La Universidad tiene establecido un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Universidad del Atlántico a través de la resolución rectoral No 0980 de 5 de septiembre de 2011, del cual no existe un informe actualizado, el último presentado corresponde a la sesión No. 2 por el Comité Técnico Contable, de fecha 09 de octubre de 2015”

Respecto a este hallazgo la Universidad del Atlántico, aportó los siguientes documentos:

⁵ HCM= De la sigla en Inglés “Human Capital Management”

⁶ ERP = De la sigla en Inglés “Enterprise Resource Planning”

1. Acta Comité de Sostenibilidad Contable No 4 de la Universidad del Atlántico de fecha 09 de octubre de 2015.
2. Acta Comité De Sostenibilidad Contable No 5 de la Universidad del Atlántico de fecha 11 de julio de 2016

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable fue creado con la Resolución Rectoral No. 00980 del 5 de septiembre de 2011, dicho comité está integrado por el Rector (a), el Vicerrector Administrativo y Financiero, el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera y el Contador o quien haga sus veces con voz y voto.

Producto de la visita integral realizada en el año 2015 se detectó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable no realizaba reunión desde el pasado 30 de julio del 2013.

Análisis de documentos:

En la fecha de la visita de seguimiento, la institución entregó el acta No. 4 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, reunión realizada el 09 de octubre de 2015, advirtiendo que quienes asistieron cumplieran con lo establecido en la Resolución Rectoral No. 980 de 2011.

En dicho documento, se presenta la depuración de la información contable de la Universidad del Atlántico a corte 30 de septiembre del 2015, de las cuales transcribimos textualmente del informe lo siguiente:

- *"(...) Falta de registro en los libros contables de la Universidad de años anteriores a la reestructuración administrativa y posterior, años 2007, 2008 y 2009.*
- *Falta de documentos soportes para registro y reconocimiento de los hechos económicos de la Universidad,*
- *El registro de saldos globales denominados "migración año 2007" que no presentan movimientos, simplemente saldos.*
- *Falta de registros por terceros que nos permitan identificar el hecho económico para poder realizar la respectiva depuración.*
- *Falta de conciliaciones bancarias que reflejaran la realidad.*

Dadas estas situaciones se requiere realizar los ajustes respectivos en varias cuentas del balance, en esta oportunidad es necesario ajustar a saldos reales de las cuentas de bancos a corte 30 de septiembre de 2015 según extractos bancarios, ya que en los libros contables el saldo de estas cuentas ascienden a \$45.820.576.236 y en los extractos bancarios los saldos reales son de \$27.985.207.786, es decir se arrastran saldos inconsistentes que implican la razonabilidad por valor de \$17.835.368.437. (...)"

(...) Así mismo, se requiere el ajuste de varias cuentas de pasivos así: (...)

(...) Subcuenta créditos Judiciales 246002:

4. Luego de realizar las respectivas depuraciones y revisiones se encuentra en esta subcuenta saldos registrados por un valor total de \$10.802.740.812, que no refleja la razonabilidad de la información financiera, un ejemplo de esto es la evidencia de que en el año 2004 mediante comprobante No. 10 del 29 de octubre, se registró el valor de \$13.892.984.674 bajo el concepto de "actualizamos la deuda por estar subvalorada de acuerdo al informe enviado por la oficina jurídica

Dichos registros fueron incorporados bajo el Nit de la Universidad del Atlántico, careciendo actualmente de un soporte que respalde dicho valor." (...)

(...) partidas globales que impactaron los saldos de los estados financieros en \$10.108.790.407; a la fecha de la presente acta el saldo de estas partidas suman \$8.497.741.931, también se encuentran en esta subcuenta saldo de deudas inexistentes por \$10.802.740.812"

En correspondencia interna de la Contadora Inés Villalobos dirigida al Jefe del Departamento de Gestión Financiera Dr. Carlos Lozano Velásquez, hace Igualmente El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de

la Universidad del Atlántico, comentario en su acta No. 5⁷ acerca del estado actual de la contabilidad de la institución así:

(...) **"Integración de los procesos:**

- Se explicó por parte de la funcionaria Inés Villalobos, la importancia de la integridad de los procesos al interior de la Institución para que las transacciones realizadas en cualquier dependencia sean informadas al área contable, se requiere la elaboración de políticas bajo la aplicación de la Resolución 533 de 2015, de igual manera elaborar los procedimientos internos, documentos que faciliten la aplicación de las políticas, por medio de flujogramas, evidenciando la forma como circula la información en la Universidad y los documentos soportes que se requieren conforme a la normatividad vigente". (...)

(...) **"Depuración Contable:**

- Se informa por parte de la funcionaria Inés Villalobos, que se está en la fase final de la depuración de la información contable de la Universidad, sin embargo, se hace necesario que se realice el inventario de bienes muebles e inmuebles para actualizar este grupo de activos, dicho inventario debe hacerse bajo el nuevo marco normativo, así mismo se solicita a la Rectoría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para que la Gobernación del Atlántico de traslado de los bienes que no han sido entregados formalmente y que forma parte de los activos institucionales.

El compromiso con el apoyo de la rectoría y de todo el personal involucrado en el proceso y del comité de sostenibilidad contable es que en el periodo de preparación obligatoria para la transición al nuevo marco normativo toda la información contable de la Universidad refleje la realidad económica de la Institución, es decir a 31 de diciembre de 2016 la información debe estar depurada y actualizada". (...)

(...) **"Sistema de Información:**

- Se requiere continuar con la implementación del Software Financiero lo antes posible con el fin de definir su integridad bajo el nuevo marco normativo y poder contar con un sistema que permita procesar la información de forma confiable y segura y cumplir con los tiempos requeridos para procesar las solicitudes.
- Definir la integridad entre presupuesto de ingresos y gastos y la contabilidad del marco normativo para entidades del gobierno.
- Definir la integridad entre los pagos presupuestales y no presupuestales y la contabilidad del marco normativo para entidades del gobierno.
- Integrar nómina, cartera, inventarios, bienes y suministros propiedad planta y equipo, finanzas estudiantiles, entre otros.

Respecto a este tema el jefe de la Oficina de informática toma la palabra he informa que ya están habiendo gestiones para la contratación de la fase final de la implementación del nuevo software (Peoplesoft), queda el compromiso por parte de Rectoría y del jefe de la oficina de informática, de agilizar lo antes posible todo el tema relacionado con el software"

Frente al avance en los ajustes y la depuración contable se informó que aún no se había terminado al igual que el proceso de socialización de la Resolución 533 de 2015 (y sus modificaciones), mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

Observación

Debe advertirse que después de la última visita realizada por el Ministerio de Educación Nacional en agosto del año 2015, la Universidad ha realizado dos reuniones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una durante el año 2015 y otra el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones importantes relacionadas con:

⁷ Acta No. 5 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en reunión del 11 de julio de 2016

Registro de partidas antiguas desde los años 2007, 2008, 2009,

1. Estudio y aplicación de la nueva normatividad contable para la Institución para el cual estudian la contratación de una firma para esta implementación.

Pese a este avance realizado por Institución, se requiere que:

1. La depuración contable sea efectivamente presentada en los Estados Financieros.
2. Realizar reuniones más frecuentes con el fin de tomar decisiones respecto al estado de la contabilidad, que aún tiene falencias graves.
3. Tomar decisiones sobre la implementación del software Peoplesoft.

Hallazgo No. 3

Manuales de Procedimientos

“La institución no tiene manuales de procedimientos que regulan los procesos de cobro de cartera, manejo de tesorería, control y elaboración de presupuestos, control y manejo de la propiedad, planta y equipo ni la políticas para adquisición, registro y para dar de baja los activos fijos entrados en desuso o deterioro, limitando la eficacia y capacidad de la Institución de la Universidad del Atlántico, para recaudar los dineros pendientes de cobro, proteger sus recursos y darle confiabilidad a los registros de sus operaciones.”

Análisis de Documentos

Se solicitó por parte del Ministerio de Educación Nacional lo siguiente: “Manuales de políticas y procedimientos del área contable y financiera, como: presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo (adquisición, venta, dada de baja)”. Sin embargo, la Universidad del Atlántico no aportó información referente a manuales de políticas y procedimientos del área contable y financiera.

Observación

No se presentó por parte de la Universidad del Atlántico manuales de políticas y procedimientos del área contable. Por tanto, se mantiene la recomendación dada por el Ministerio de Educación Nacional durante la visita integral realizada en el año 2015 la cual cita: “Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 87 de 1993 y adoptar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo”.

Hallazgo No. 4

Segregación de funciones

“La institución presenta una situación administrativa de concentración de funciones en cabeza de la Contadora, pues tiene a su cargo la Gestión Financiera Contable, Presupuestal y de Tesorería”

Se presentó por parte de la Universidad del Atlántico la siguiente documentación:

- Organigrama de la Universidad del Atlántico debidamente aprobado
- Organigrama del Departamento de Gestión Financiera identificando cargos y nombre de personas que lo ejercen
- Declaración libre de la Dra. Inés Villalobos Hernández – Contadora Pública de la Institución

Análisis de Documentos

La Universidad del Atlántico entregó el Acuerdo No. 002 de febrero 12 de 2007 mediante el cual se adoptó la nueva estructura orgánica de la Universidad del Atlántico, además entregó cinco (5) acuerdos modificatorios de la estructura, realizados durante los años 2008, 2011, 2013 y 2014.

Los acuerdos modificatorios entregados no generaron cambios en la estructura inicial respecto a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la cual depende el Departamento de Dirección Financiera.

A la fecha de la visita el Departamento de Gestión Financiera se compone de los siguientes cargos:

Cargo	Profesionales Vinculados
(1) Jefe de Departamento	Carlos Alberto Lozano Velásquez
(1) Profesional Especializado (Contabilidad)	Inés Villalobos Hernández
(3) Profesionales Universitarios	Luis Bayona Altahona (Presupuesto)
	Leisdiana Alguero Jiménez (Presupuesto)
	Edeira Donado Aragón (Tesorería)
(4) Técnicos Administrativos	Roberto Esquiaqui González (contabilidad)
	Edgardo Camargo Brochero (Contabilidad)
	Samuel Escalante Conrado (Contabilidad)
	Renier Mercado Soto (Tesorería)
(1) Secretaria	Meranamis Pérez Moreno
(4) Contratistas	Rossana Iglésias Vásquez
	Liliana Tapia Ciodaro
	Ames Urbano Theran
	Norma Cristina Coll Díaz

En la anterior tabla se muestra que la Universidad del Atlántico cuenta con un (1) profesional especializado que ejerce como Contadora Pública de la Institución y tres (3) profesionales universitarios, dos (2) de los cuales manejan la parte de presupuesto y uno (1) el área de tesorería apoyados por técnicos administrativos.

Adicionalmente, durante la versión libre dada por la Contadora de la Institución, señora Inés Villalobos Hernández, esta manifestó, respecto al tema de concentración de funciones, lo siguiente:

- Superior jerárquico. "El jefe de departamento de Gestión financiera Dr. Carlos Lozano Velásquez"
- Funciones a su cargo: "Elaborar los estados financieros, responder por el mejoramiento continuo de la contabilidad, presentación de informes a los entes de control"
- Otras funciones asignadas: "Apoyo de la ley 550, apoyo al vicerrector de todas las solicitudes que él requiera"
- Participación en la elaboración de presupuesto de ingresos y gastos: "No, el jefe del departamento lo elabora con el área de presupuestos y la vicerrectoría administrativa, no participo en este proceso".

Observación

La concentración de funciones en cabeza de la señora Inés Villalobos Hernández presentada durante la visita integral realizada el año 2015 período en el cual ella manejaba la Gestión Contable, Presupuestal y de Tesorería ya no se presenta en la actualidad, debido a que el área cuenta con un (1) Jefe de Departamento y diferentes personas en los cargos relacionados con manejo de presupuesto y tesorería.

Hallazgo No. 5

Presupuesto y Ejecución Presupuestal

“Al cierre del año 2014, la Institución no cumplió con la ejecución del recaudo de sus ingresos la cual alcanzó un porcentaje de cumplimiento total del 89,42%.

De igual forma, a corte de 30 de junio de 2015, la Institución presenta una baja ejecución del recaudo de sus ingresos, la cual se encuentra en un 39,62%”

Se presentó por parte de la Universidad del Atlántico la siguiente información referente al tema presupuestal:

- Acuerdo Superior No. 005 del 13 de diciembre de 2014 mediante el cual se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015.
- 28 resoluciones rectorales modificatorias del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad del Atlántico durante el año 2015.
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre del año 2015
- Acuerdo Superior No. 006 del 19 de diciembre de 2015 mediante el cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016
- 10 resoluciones rectorales modificatorias al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad del Atlántico durante el año 2016
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a mayo del año 2016
- Relación de CDP y RP para el año 2015
- Relación de CDP y RP para el año 2016

Análisis de Documentos

Con base en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre de 2015 y mayo de 2016 se procedió a elaborar tabla que permite visualizar los resultados obtenidos por la Universidad del Atlántico respecto a su ejecución presupuestal de ingresos y gastos para los periodos mencionados. Lo anterior, debido a que los presupuestos originalmente aprobados fueron sujetos de diversos cambios los cuales se encuentran sustentados mediante las resoluciones rectorales expedidas para los años 2015 y 2016.

El presupuesto inicial para el año 2016 contemplaba ingresos totales por valor de \$234.657.000.000 El cual fue adicionado mediante la resolución rectoral No. 0607 del 11 de abril de 2016 en la suma de \$40.183.668.753 por concepto de recursos del balance del año 2015. En la resolución rectoral No. 0727 del 3 de mayo de 2016 autorizo traslado de gasto por valor de \$2.302.157.929 para garantizar los pagos de conceptos judiciales y conciliaciones.

A su vez es importante mencionar que la ejecución presupuestal para el periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2016 no se encontraba del todo legible.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2016 (con modificaciones)	PRESUPUESTO EJECUTADO MAYO 31 2016	% EJEC	PRESUPUESTO APROBADO 2015 (con modificaciones)	PRESUPUESTO EJECUTADO 2015	% EJEC
TOTAL INGRESOS	274.840.668.753	82.274.043.781	30%	294.293.306.866	323.722.510.833	110%
INGRESOS CORRIENTES	208.683.000.000	77.215.653.794	37%	206.214.320.580	194.163.670.334	94%

RECURSOS PROPIOS	28.458.000.000	10.143.509.855	36%	20.142.489.622	22.072.910.084	110%
APORTES	178.626.000.000	67.072.143.939	38%	184.594.683.354	170.695.323.934	92%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.599.000.000	0	0%	1.477.147.604	1.395.436.316	94%
RECURSOS DE CAPITAL	66.157.668.753	5.058.389.987	8%	88.078.986.286	129.558.840.598	147%
GASTOS	274.840.668.753	84.600.252.562	31%	294.293.306.858	218.958.225.075	74%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	222.530.848.048	82.635.019.397	37%	214.592.928.645	182.956.007.361	85%
SERVICIOS PERSONALES	105.377.152.000	44.304.802.654	42%	98.654.000.422	89.455.253.801	91%
DOCENTES	68.006.152.000	25.112.352.230	37%	67.972.225.246	61.370.865.578	90%
NO DOCENTES	37.371.000.000	19.192.450.424	51%	30.681.775.176	28.084.388.223	92%
GASTOS GENERALES	19.577.000.000	9.996.644.797	51%	30.085.676.168	22.796.235.398	76%
ADQ BIENES Y SERVICIOS	19.577.000.000	9.996.644.797	51%	28.993.377.200	22.746.386.442	78%
IMPUESTOS Y MULTAS				1.092.298.968	49.848.956	5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.576.696.048	28.333.571.946	29%	85.853.252.055	70.704.518.162	82%
AL SECTOR PÚBLICO	4.427.000.000	1.670.871.079	38%	416.600.000	416.525.923	100%
PREVISIÓN Y SEG SOCIAL	64.985.305.441	22.232.116.460	34%	61.336.475.047	58.260.602.219	95%
CORRIENTES	28.164.390.607	4.430.584.407	16%	24.100.177.008	12.027.390.020	50%
INVERSIONES	52.309.820.705	1.965.233.165	4%	60.081.292.600	18.664.978.591	31%
SERVICIO DE LA DEUDA (*)				6.846.874.646	6.833.914.657	100%
RESERVAS PRESUPUESTALES Y CXPAGAR (*)				12.772.210.967	10.503.324.466	82%

En términos generales durante el año 2015 la Universidad del Atlántico recibió unos ingresos superiores en un 10% a los montos inicialmente presupuestados ocasionado principalmente por un aumento del 47% en recursos de capital. A su vez, los gastos fueron ejecutados en proporción inferior a lo presupuestado al inicio del periodo en un 15%. Es importante mencionar que los recursos destinados a inversiones no fueron ejecutados en su totalidad, sólo se ejecutó el 31% de lo planeado inicialmente.

Para el año 2016 se presentó la ejecución presupuestal de la Universidad del Atlántico con corte mayo 31 de 2016. La ejecución en mención da cuenta de un recaudo de los ingresos equivalente a 30% causado por la ausencia de

otros ingresos corrientes procedentes de la devolución del IVA. La ejecución de los gastos guarda relación con la proporcionalidad en el recaudo de ingresos ya que ésta ejecución se encuentra en un 31%. No obstante, la ejecución respecto al rubro de inversiones se encuentra en un 4%. Por tanto se sugiere que la Universidad del Atlántico una vez recaude los ingresos del segundo semestre del año 2016 agilice la ejecución de las inversiones planteadas.

Como se mencionó anteriormente la ejecución para el año 2016 es ilegible en muchas partes del documento.

Por ello, se tomó como referencia para evidenciar los montos de los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales emitidos, las relaciones en Excel suministradas por la Universidad. A 31 de mayo de 2016 la Universidad muestra la siguiente ejecución respecto a Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales:

MES	MONTO CDP	MONTO RP
Enero	79.776.731.607	19.640.074.409
Febrero	16.035.344.450	14.604.875.889
Marzo	14.145.871.737	15.477.156.025
Abril	18.205.502.195	19.937.140.086
Mayo	12.278.812.539	15.075.289.629
TOTAL	140.442.262.528	84.734.536.038

Observación

La Universidad del Atlántico durante el año 2015 logró un recaudo del 110% de la totalidad de los ingresos, sustentado en un 94% de los ingresos corrientes y un 147% de recursos de capital. Ejecuto en gastos un 74% de lo inicialmente planteado y realizó inversiones de un 31% sobre el presupuesto inicial.

A la fecha de la visita julio de 2016 se entregó la ejecución presupuestal a mayo de 2016 en la cual se había recaudado un 37% de los ingresos, efectuado gastos por 31% e inversiones por 4%. Lo anterior muestra una ejecución de gastos acorde al recaudo de los mismos, es importante que una vez recaudado lo correspondiente al II semestre de 2016 la Universidad realice la ejecución de las inversiones planteadas en su presupuesto inicial.

Hallazgo No. 6

Aprobación de Estados Financieros:

“Los Estados Financieros publicados en la página WEB, y entregados en la fecha de la visita, carecen de aprobación por parte del máximo órgano institucional, tal como lo establece el Estatuto General de la Universidad en el literal L del art 18 (Acuerdo Superior No. 004 de 2007)”

No se presentó documentación al respecto por parte de la Universidad.

Análisis de Documentos

Se solicitaron por parte del Ministerio de Educación Nacional, los actos administrativos mediante los cuales la Universidad del Atlántico realizó la aprobación por parte del máximo órgano institucional de los Estados Financieros de la Institución para los años 2013, 2014 y 2015. Sin embargo, la Universidad del Atlántico no aportó documentación al respecto.

Ante dicha situación, se preguntó en declaración libre rendida el día 13 de julio de 2016, a la señora Inés Villalobos Hernández Contadora de la Universidad del Atlántico, lo siguiente: *¿Conoce usted si los estados financieros 2013-2014, 2014-2015 se encuentran aprobados por el órgano competente de la institución?* ante lo cual Contesto: *No se encuentran aprobados.*

Observación

La Universidad del Atlántico no ha cumplido con la obligación fijada en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Superior No. 004 de 2007) establecida en el literal L del artículo 18 respecto a la función del Consejo Superior Universitario de *"Examinar y aprobar semestralmente los Estados Financieros de la Universidad"*.

Por tanto, se mantiene la recomendación dada durante la visita integral del año 2015 la cual cita: *"Tomar las acciones pertinentes en donde el máximo órgano de control de la Institución, apruebe semestralmente los Estados Financieros de la Institución, como establece el Estatuto General literal L del artículo 18"*.

Hallazgo No. 7

Conciliaciones Bancarias:

"La Universidad posee 84 cuentas bancarias conciliadas a 30 de junio de 2015 y a la fecha de la visita 76 conciliaciones bancarias contienen partidas sin identificar anteriores a 2015, sin que se proceda a su respectiva aclaración, reclasificación y registro en la contabilidad de la institución."

Para la mitigación de este hallazgo la Universidad, aportó los siguientes documentos:

Conciliaciones Bancarias 40 archivos en PDF que contienen las conciliaciones bancarias a diferentes periodos de 2016 y 2015, con destinos heterogéneos que se describen en el siguiente resumen así:

Cuenta	Banco	Periodo	Destino	SalDOS Bancos
No. 72304	Fiducate	may-16	Aporte pagadora Universidad	\$ 11.912.355.414
No. 08366	Previsora	may-16	Fondo pasivo pensional Universidad	\$ 11.581.878.837
No. 75769	Fidudavivienda	may-16	Contingencias	\$ 6.430.213.820
No. 75769	Fidudavivienda	may-16	Provisión Acreencias grupo 2	\$ 6.430.213.820
No. 60499	Fiducate	may-16	Prest. Soc. y Provisión	\$ 4.250.076.473
No. 08067	Fidudavivienda	may-16	SUE Caribe	\$ 3.992.050.009
No. 55041	Davivienda	may-16	Recursos del Cree	\$ 3.379.854.875
No. 01521	Fidudavivienda	may-16	Cree	\$ 3.024.613.498
No. 98960	Fidudavivienda	mar-16	Recaudadoras de Matriculas	\$ 2.701.455.841
No. 59581	Fidudavivienda	may-16	Contingencias	\$ 2.278.157.228
No. 91204	Fiducate	may-16	Fideicomiso	\$ 2.070.567.754
No. 98500	Fidudavivienda	may-16	Servicios Farmacéuticos	\$ 1.807.622.533
No. 00503	Fidudavivienda	may-16	Transferencia Nacional	\$ 1.115.779.157
No. 97665	Fiducate	may-16	Parque tecnológico	\$ 854.807.018
No. 22514	Previsora	may-16	Pensionados concurridos	\$ 845.760.518
No. 99075	Fidudavivienda	may-16	Matrículas posgrados	\$ 840.867.506
No. 63130	Fidudavivienda	may-16	Renta Líquida Ingresos por Identificar	\$ 678.966.498
No. 71149	Fidudavivienda	may-16	Doctorado en educación	\$ 546.781.352
No. 98484	Fidudavivienda	may-16	Proyecto de I+D	\$ 429.808.414

No. 97095	Fiducate	may-16	Convocatoria 740	\$	316.242.937
No. 22522	Previsora	may-16	Cartera Colectiva	\$	209.100.143
No. 89711	Fidudavivienda	may-16	Excedente Convenios	\$	204.963.977
No.97749	Fidudavivienda	may-16	Control de Calidad de Medicamentos 0613	\$	194.065.692
No. 00413	Fidudavivienda	may-16	Estampilla Nacional	\$	181.659.526
No.63064	Fidudavivienda	oct-15	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	153.535.393
No.96899	Fidudavivienda	may-16	Corpocesar 19700202013	\$	149.640.127
No. 99257	Fidudavivienda	may-16	Proyectos ext. proyección Social	\$	136.403.237
No.63049	Fidudavivienda	may-16	Renta Líquida Rechazos exentos	\$	133.078.013
No. 94850	Fidudavivienda	may-16	Recaudadora doctorado de ciencias	\$	130.163.685
No. 63023	Fidudavivienda	may-16	Renta Líquida Cheques anulados sujetos	\$	109.435.189
No. 98960	Fidudavivienda	may-16	Recaudadoras de Matriculas	\$	91.269.537
No.99810	Fidudavivienda	may-16	Magdalena 093-2013	\$	85.773.667
No.96931	Fidudavivienda	may-16	Convenio Guajira 0032013	\$	82.278.142
No.99836	Fidudavivienda	may-16	Financiamiento para la Ciencia	\$	75.758.196
No. 99067	Fiducate	may-16	Bienestar Universitario	\$	75.261.884
No. 99299	Fidudavivienda	may-16	Biocam	\$	73.650.229
No. 98200	Fiducate	may-16	Convenio Rionegro	\$	70.212.986
No.09099	Fidudavivienda	may-16	Museo de Antropología	\$	69.623.832
No. 97327	Fidudavivienda	may-16	Sin identificar	\$	66.612.550
No. 97046	Fidudavivienda	may-16	Galapa	\$	64.815.982
No.99497	Fidudavivienda	may-16	PNUD	\$	63.971.841
No.97269	Fidudavivienda	may-16	Municipio Puerto Colombia 1424040608	\$	62.946.498
No. 97806	Fidudavivienda	may-16	Corpocesar	\$	59.638.260
No. 98317	Fiducate	may-16	Convenio Sabaleta	\$	52.292.828
No.63064	Fidudavivienda	may-16	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	51.700.979
No.63064	Fidudavivienda	Abr- 16	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	51.424.049
No.63064	Fidudavivienda	mar-16	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	51.155.512
No.63064	Fidudavivienda	feb-16	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	50.883.571
No.63064	Fidudavivienda	ene-16	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	50.701.019
No.63064	Fidudavivienda	Dic-15	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	50.498.010
No.63064	Fidudavivienda	Nov-15	Renta líquida cheques anulados exentos	\$	50.322.474
No. 98443	Fiducate	may-16	Guardianes del mañana contrato interadmitivo	\$	46.603.587
No. 97186	Fidudavivienda	may-16	Dpto. del Magdalena	\$	43.132.965
No. 99042	Fidudavivienda	may-16	Implementación SGIE	\$	42.384.126
No. 77657	Fiducate	may-16	Prodesco	\$	40.600.354
No.99844	Fidudavivienda	may-16	Ciénaga 1424040632	\$	37.903.899
No. 83169	Fiducate	may-16	Salvaguardia Carnaval	\$	34.137.158

No. 99158	Fidudavivienda	may-16	FUPARCI	\$	31.432.337
No.63056	Fidudavivienda	oct-15	Renta líquida rechazos sujetos	\$	31.161.313
No.63056	Fidudavivienda	may-16	Renta líquida rechazos sujetos	\$	28.571.880
No. 53122	Fidudavivienda	may-16	Fondo de Acreencias	\$	28.460.405
No.63056	Fidudavivienda	abr-16	Renta líquida rechazos sujetos	\$	28.418.572
No.63056	Fidudavivienda	mar-16	Renta líquida rechazos sujetos	\$	28.145.501
No. 97103	Fidudavivienda	may-16	Vivelab	\$	27.588.800
No.97103	Fidudavivienda	may-16	FID-Universidad del Atlántico VIVELAB	\$	27.588.800
No.63056	Fidudavivienda	ene-16	Renta líquida rechazos sujetos	\$	27.567.219
No.63056	Fidudavivienda	feb-16	Renta líquida rechazos sujetos	\$	27.540.580
No.63056	Fidudavivienda	Dic-15	Renta líquida rechazos sujetos	\$	27.456.839
No.63056	Fidudavivienda	Nov-15	Renta líquida rechazos sujetos	\$	27.361.396
No.00025	Fidudavivienda	may-16	Fundación Rafael Pombo	\$	27.138.573
No. 97111	Fiducafe	may-16	Departamento de la Guajira	\$	26.742.105
No. 96865	Fidudavivienda	may-16	Observatorio Mujeres y asuntos genero	\$	26.000.443
No. 97368	Fiducafe	may-16	Estudio sobre educación	\$	24.691.467
No.95337	Fidudavivienda	may-16	Ventas no presenciales y giros internacionales	\$	18.929.501
No.97178	Fidudavivienda	may-16	Regiones del País 1424040614	\$	18.796.040
No.97707	Fidudavivienda	may-16	Convenios 1424040545	\$	18.253.739
No. 97160	Fidudavivienda	may-16	Ruta no Violencia	\$	15.654.476
No. 96358	Rentacafe	may-16	Dpto Investigación	\$	15.311.293
No.99851	Fidudavivienda	may-16	Mipymes del Sector Salud	\$	14.803.891
No.96832	Fidudavivienda	may-16	Magdalena 1424040633	\$	14.694.378
No. 98492	Fiducafe	may-16	Red Hospitalaria	\$	14.560.898
No. 00207	Fidudavivienda	may-16	Recuperación cuotas partes pagos pensionales	\$	10.220.754
No. 00207	Fiduprevisora	may-16	Recuperación de cuotas partes	\$	10.220.754
No. 97756	Fidudavivienda	may-16	Campaña de Prevención	\$	8.986.261
No. 42495	Fiducafe	may-16	Corpocesar	\$	8.056.770
No.46574	Fidudavivienda	may-16	Davivienda Colciencias Ecopetrol	\$	7.597.259
No. 86105	Fiducafe	may-16	Postobón	\$	6.512.292
No.293421	Fidudavivienda	may-16	Pagador Exento Convenios	\$	5.772.582
No.293421	Fidudavivienda	abr-16	Pagador Exento Convenios	\$	5.741.661
No.293421	Fidudavivienda	mar-16	Pagador Exento Convenios	\$	5.721.421
No.293421	Fidudavivienda	feb-16	Pagador Exento Convenios	\$	5.691.005
No.293421	Fidudavivienda	ene-16	Pagador Exento Convenios	\$	5.670.588
No.293421	Fidudavivienda	Dic-15	Pagador Exento Convenios	\$	5.647.883
No.293421	Fidudavivienda	Nov-15	Pagador Exento Convenios	\$	5.628.251
No.293421	Fidudavivienda	oct-15	Pagador Exento Convenios	\$	5.614.454
No. 19354	Fiducafe	may-16	Traslado del Recaudo	\$	2.765.181
No. 99364	Fidudavivienda	mar-16	Interpretes	\$	2.097.575
No.99349	Fidudavivienda	may-16	Corpamag	\$	1.621.891
No. 99331	Fiducafe	may-16	Corpomag 83	\$	670.797
No. 82484	Fiducafe	may-16	Aporte Gobierno Departamental	\$	662.953
No.97343	Fidudavivienda	may-16	Pagador Sujeta Convenios	\$	521.129
No. 99925	Fidudavivienda	may-16	Convenio Bello	\$	509.046

No.96998	Fidudavivienda	may-16	Convenio 0216-2013	\$	495.720
No. 96424	Fidudavivienda	mar-16	Pagador Sujeto	\$	492.496
No. 99133	Fiducafe	may-16	Cra 000038	\$	339.418
No.19280	La Previsora SA,	may-16	Fondo Común o Fiduciario Banco Popular	\$	(379.766)

Análisis de documentos:

Conciliaciones Bancarias

En la primera visita se tenían 76 cuentas bancarias, de las 84 existentes en ese momento, que tenían partidas antiguas sin registro en la contabilidad, según se pudo determinar en la visita integral realizada en agosto del año 2015; en este seguimiento encontramos 100 cuentas bancarias, todas conciliadas a mayo de 2016 y sin partidas conciliatorias antiguas o superiores a uno o dos meses. Excepcionalmente, la única conciliación del mes de mayo de 2016, (cuenta contable 11100607), perteneciente a Estampilla Nacional Fidudavivienda # 0241-0000-0413, presentó partidas conciliatorias antiguas como sigue:

Número de cuenta 0241-0000-0413

Fiduciaria Fidudavivienda a 30 mayo 2016

Ciudad Barranquilla

Tipo de Cuenta Estampilla Nacional

Cód. Contable 11100607

	Libros	Extracto
Saldo según libros	\$ 50.056.303	
Saldo según Extracto		\$ 181.659.526
Transacciones no contabilizadas		
Abono banco redirección 07-abr-16	181.606.739	
Rendimiento financieros 30-abr-16	11.915	
Notas debito 4 x 1000 30-abr-16	(15.432)	
Nota débito embargo de cuenta 06-oct-15	(50.000.000)	
Sumas Iguales	\$ 181.659.526	\$ 181.659.526

Se destaca el valor de \$50 millones correspondiente a un embargo no contabilizado desde octubre de 2015.

Fiducuenta

La institución entregó informes de diciembre 2015, marzo y mayo de 2016 correspondiente a la rendición de cuentas mensual del Contrato de Encargo Fiduciario de administración de ingresos, pagos y garantía, celebrado entre la Universidad del Atlántico y Fiduciaria Davivienda S.A. No. 3432748. En los mencionados informes se detallan las actividades realizadas por la fiducia y su correspondiente alcance y acciones.

Se hace una descripción de los saldos existentes en la Fiducia que 31 de mayo de 2016 poseía un saldo de \$302.577.233.537 y cuyo movimiento consta en el informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2016, encargo fiduciario No. 1562 pasivo pensional Universidad del Atlántico:

Tipo	Saldo Final
Aportes	401.889.654.489,55
Resultados de ejercicios anteriores	408.009.893.507,51
Reintegros	42.235.071,00
Resultados del ejercicio vigencia actual	9.135.462.338,45
Títulos valores	317.650.951.873,00
Pagos	(834.150.963.741,93)
Patrimonio Disponible	302.577.233.537,58

Adicionalmente en los informes entregados de Control Interno de la Institución se informa que además de la realización de las conciliaciones bancarias a finales del año 2015 se hicieron conciliaciones con entidades como el Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Atlántico, IDEA entre otros.

Conclusión:

El hallazgo presenta una mitigación satisfactoria a la fecha de la visita, excepcionalmente tendrá que determinarse las partidas en la Fiducuenta 0413 pendiente por registrar desde octubre de 2015.

Hallazgo No. 8

Deudores sin identificar

“La Universidad presenta carencia de archivos detallados por terceros para el control de los deudores en donde se detalle antigüedad de los mismos y la gestión de cobro sobre cada uno.”

Para la mitigación de este hallazgo la Universidad aportó los siguientes documentos:

1. Cartera: (Deudores) Relación detallada por tercero con corte a 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016.
2. Informe sobre la gestión de cobro de la cartera. Análisis y registro de la provisión de cartera.
3. Detalle por tercero de lo incluido en la cuenta otros activos y bienes históricos y culturales. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de mayo de 2016.

Análisis de documentos:

A pesar de haber realizado una depuración de los deudores y haber castigado la cartera en su gran mayoría. Se presenta carencia de archivos detallados por tercero, para el control de los deudores en donde se detalle antigüedad de los mismos y la gestión de cobro sobre cada uno.

No se da cumplimiento a los lineamientos establecidos del numeral 3.1 Resolución 357 de 2008, relativo a la depuración contable permanente y sostenibilidad, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y reporte anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Conclusión:

La depuración de la cartera y cuentas por cobrar se ha realizado de años anteriores al 2015, en todo caso persiste la deficiencia de NO tener un control por tercero y clasificación por edades de las cuentas por cobrar, situación que persiste y requiere ser subsanada.

Hallazgo No. 9

Propiedad, planta y equipo:

"No fue posible obtener información, ni evidencia de existencia física del vehículo Mazda 323 que en libros tienen un valor \$7.340.000- No existe ningún soporte que dé certeza de haberse vendido o dado debajo. En la revisión física efectuada ninguno de los funcionarios logro dar información sobre el paradero del vehículo en referencia"

Para la mitigación de este hallazgo, la Universidad aportó los siguientes documentos:

1. Relación de activos fijos – Propiedad, planta y equipo en Excel con los siguientes datos: Código del activo, nombre del activo, fecha de adquisición, valor de adquisición, adiciones y/o mejoras (valor y fecha de adquisición), valor depreciación detallada por activo. A 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016.
2. Relación de vehículos propiedad de la Institución junto con sus tarjetas de propiedad, ultimo SOAT, último pago de impuesto, revisión tecno mecánica.

Análisis de documentos:

En la cuenta contable de propiedad, planta y equipo de la Universidad del Atlántico, se tienen cifras globales, sin depurar a la fecha de la visita la existencia de los elementos que constituyen dicha cuenta. La Universidad no ha realizado los inventarios físicos respectivos que actualicen los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la institución.

En la revisión de los auxiliares contables se encuentra en la contabilidad los siguientes vehículos:

Cuenta Contable	Nombre del activo	SALDO A JUN. 30/2016
1675020501	Camioneta Chevrolet Rodeo	\$ 8.397.340
1675020502	Automóvil Mazda 323	6.987.997
1675020503	Automóvil Chevrolet MOD 98 PL	1.378.967
1675020504	Automóvil Mazda 323 Nuevo Modelo	352.090
1675021501	Bus Isuzu Placa OPS-008	46.231.151
1675021502	Bus Combi Placa OPS-036	29.598.951
1675020505	Campero Blindado Nissan OCF-150	167.500.000
Total vehiculos		\$ 260.446.496

Sólo se aportaron documentos del Campero Blindado Nissan Patrol Modelo 2008 placa OCF150 color blanco, de los demás vehículos no fue entregada documentación tal como: actas de baja o destrucción, ni cancelación de matrículas ante el tránsito, que evidencien que los vehículos ya no están a cargo de la Universidad del Atlántico al sistema contable de la entidad, en todo caso estos se siguen depreciando siendo lo correcto dar de baja, a pesar de no encontrarse evidencia de su existencia en las instalaciones de la Universidad. En el informe de control interno de la institución referente a la gestión financiera de la Universidad del Atlántico manifiesta textualmente lo siguiente:

"Los activos aún no muestran la realidad de lo que posee la Institución. Se notan los esfuerzos que se realizan pero no se muestra la realidad de los mismos porque no se ha realizado un inventario de bienes muebles e inmuebles, así como las depreciaciones del caso. Esto lo viene advirtiendo la Oficina de Control Interno en informes de períodos anteriores. Los valores mostrados en los estados financieros en estos rubros no

coinciden con la realidad, como planta y equipos, debido a que no hay soportes demostrables con avalúos garantizados por peritos expertos para registrar cifras en los estados financieros. (...)”

“(...) Se hace necesario convocar al comité de baja de bienes para que tomen decisiones respecto a bienes de uso de la institución que ya dejaron de prestar vida útil y deben ser descargados de los estados financieros.”

En consecuencia se incumple lo establecido en el Manual de Procedimientos del RCP el cual define lo siguiente:

“8315-ACTIVOS RETIRADOS. Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles. Así mismo registra los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo, que a criterio de la entidad contable pública requieran ser controlados”

De otra parte, el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo desarrollado en el Capítulo III, del Manual de Procedimientos del RCP indica:

“18. ACTUALIZACIÓN. El valor de las Propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico...”

“(...) 20. FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES. La actualización de la propiedad planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada

“23.RETIRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Los bienes inservibles, los destruidos total o parcialmente y los bienes perdidos se retiran de los activos (...)”

Respecto de los soportes contables y a las medidas administrativas a tomar, debe considerarse lo que señalan los numerales 3.2 y 3.7 de la Resolución 357 de 2008, por medio de la cual se establece en el artículo 4º de la Ley 87 de 1993 que dice lo siguiente:

“Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del Control Interno: (...) e) Adopción de normas para protección y utilización racional de los recursos; (...)”

Conclusión:

La institución en la fecha de la visita no ha actualizado en sus estados financiero el valor de su Propiedad, Planta y Equipo, no ha efectuado los avalúos técnicos, de los cuales no se tiene referencia ni en la visita actual ni en la anterior, exigidos por la normatividad que rige a la contabilidad pública, incumpliendo lo indicado en la norma “Capítulo III del Manual de Procedimientos, Incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), numerales 18, 20 y 21:

Persiste el incumplimiento con el retiro de los bienes en desuso, deteriorados y/o dados de baja determinado en el Manual de Procedimientos del RCP en el capítulo 8315-ACTIVOS RETIRADOS.

Adicionalmente las matrículas de los vehículos no se encuentran canceladas en el tránsito, situación que genera unas altos riesgos al tener unos bienes chatarrizados pero generando impuestos en las bases de datos de tránsito.

Hallazgo No. 10

Software Contable

“Se constató que los Sistemas de información para el registro de información financiera, no cuentan con un soporte técnico por parte del proveedor, situación que ha generado inconsistencias en la emisión de informes, deficiencias en los procesos de gestión para inclusión de la información, generando reportes que no da confianza a sus usuarios, por lo que los funcionarios han optado por la opción de realizarlos en hojas de Excel, como recurso alterno para subsanar este impase”.

Para la mitigación de este hallazgo, la Universidad aportó los siguientes documentos:

1. Informe de implementación de Normas de Internacionales de Información Financiera expedido por la Contadora Pública de la IES.
2. Estado de avance de implementación del programa Peoplesoft en cada uno de sus componentes
3. Informe de control interno sobre el estado de la contabilidad
4. RUT de la Institución
5. Certificación de la señora Inés Villalobos Contadora de la Universidad sobre dificultades con el Software GestaSoft
6. Certificación conjunta Rectora – Rafaela Vos Obeso y Contadora- Inés Villalobos sobre estado de la información contable
7. Documento del Vicerrector Administrativo y Financiero sobre el estado actual de la contabilidad y gestión sobre inventarios de bienes muebles e inmuebles, software financiero entre otros.

Análisis de documentos:

La certificación entregada por la contadora de la Institución, informa que las cuentas de resultado arrastran saldos desde el inicio del software Gestasoft, ya que no realiza el cierre de cuentas de resultados, por tanto, el cierre debe hacerse en una hoja de cálculo Excel.

En la certificación conjunta expedida por la Rectora y la Contadora de la Universidad del Atlántico, de fecha 15 de febrero de 2016, manifiestan que la información contable se encuentra bajo depuración conforme a lo establecido en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y Resolución Rectoral 980 de 5 de septiembre de 2011.

Por su parte, el Vicerrector Administrativo y Financiero Dr. Gaspar Hernández Caamaño informa en documento dirigido al Ministerio de Educación Nacional de fecha 13 de julio de 2016, que la contabilidad se encuentra en la fase final de la depuración de la información contable, cuyo requisito es obligatorio para la transición.

Además manifiesta que se ha establecido el equipo responsable del apoyo de seguimiento (*Comité de Sostenibilidad Contable*) cuya última reunión se efectuó el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones referentes al tema del inventario de bienes muebles e inmuebles, software financiero y la contratación de una firma que acompañe todo el proceso.

Vale decir que la Universidad del Atlántico maneja los procesos de nómina, contabilidad, presupuestos, tesorería e informes financieros través del programa contable “FINANCIERO - GESTASOFT” (proveedor Universidad de Pamplona).

En el precitado informe ejecutivo de control interno contable, se precisa textualmente en relación con debilidades detectadas de ambos programas:

"El software Gestasoft presenta problemas en las interfaces entre los módulos de nómina, tesorería, presupuesto y contabilidad".

En la revisión del RUT de la institución, se evidenció que no ha actualizado la información referente a los obligados a llevar contabilidad, además de lo dispuesto en las resoluciones 743 del 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece que las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública deberán realizar la migración bajo norma NIIF antes del 31 de diciembre de 2016.

Conclusiones:

Se constató que los sistemas de información para el registro de información financiera, no cuentan con un soporte técnico por parte del proveedor (Gestasoft), situación que ha generado inconsistencias en la emisión de informes, deficiencias en los procesos de gestión para inclusión de la información, generando reportes que no da confianza a sus usuarios, por lo que los funcionarios han optado por la opción de realizarlos en hojas de Excel, como recurso alterno para subsanar esta dificultad.

Se verificó igualmente que la institución adquirió un nuevo software sin avance alguno desde la visita anterior, conforme a las evidencias entregadas en la fecha de la visita, el cual se encontraba sin haber culminado su proceso de implementación y optimización, no permitiendo interfaces con los módulos de nómina, tesorería, registro y control, entre otros, esa manifestación quedó plasmada en el informe ejecutivo de control interno de fecha abril 16 de 2016, presentado por la Dra. Vivian Arenas Ávila, Jefe de la Oficina de Control Interno, a la Dra. Rafaela Vos Obeso Rectora de la Universidad del Atlántico.

De otra parte, se requiere actualizar el RUT en cuanto al código 42 y cumplir los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación referente a las NIIF según lo establecen las resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, las cuales prevén que el 1º de enero de 2017 se deberá determinar, por parte de las entidades, los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonios, cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los deberán cargar en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación⁸, el cual servirá de base para todos los efectos. Al 31 de diciembre de 2017, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo.

Hallazgo No. 11

Obligaciones Financieras

"La Institución presenta saldos por concepto de Obligaciones Financieras, en el cual, el registro contable difiere con respecto a los valores realmente adeudados por la entidad ante IDEA (instituto para el Desarrollo de Antioquia), entidad descentralizada del Departamento de Antioquia, quién otorgo desde el año 2007 a la institución, un empréstito por valor de \$24,5 mil millones y a la fecha de la visita presentaba un saldo por pagar de \$11.998.210.

Contablemente, se tiene un registro en la cuenta "23070305 Prestamos de Entidades De Fomento Y Desarrollo Regional" por un valor de cero pesos

Dado lo anterior se presenta un incumplimiento con lo dispuesto en los principios determinados por la Contaduría Pública de la Nación detallados en los párrafos 117 y 119 del Plan General De La Contabilidad (PGCP)"

Para la mitigación de este hallazgo, la Universidad aportó los siguientes documentos:

⁸ Resolución 533 de octubre de 2015

1. Detalle por tercero de las obligaciones financieras, indicando valor de adquisición, saldo, plazo, a los cortes 31 de diciembre de 2015 y 30 de mayo de 2016.2
2. Paz y Salvo crédito IDEA
3. Estados financieros a 31 de marzo de 2016
4. Estados financieros a 31 de diciembre de 2015

Análisis de documentos:

En el Balance General con cortes a 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, las obligaciones financieras no presentan saldo, al comparar el saldo existente con el certificado expedido por IDEA, la deuda fue cancelada en su totalidad y a la fecha no presenta saldo alguno.

Conclusión:

Hallazgo superado

Hallazgo No. 12

Impuestos

“La Universidad del Atlántico presenta atraso por concepto de obligaciones tributarias. El encargo fiduciario administra los pasivos incluidos los impuestos, los cuales cumplen parcialmente con el pago y presentación oportuna de los mismos.”

Se aportó por parte de la Universidad del Atlántico dos (2) archivos denominados:

- Documento Pdf denominado DIAN
- Documento Pdf denominado Departamento
- Informe Fiduciaria Davivienda del mes de mayo de 2016.

Análisis de Documentos

La Universidad del Atlántico aportó copia de las declaraciones de retención en la fuente por los periodos de: diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016 debidamente presentadas ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. De igual forma, anexó los recibos oficiales de pago de impuestos nacionales debidamente sellados por el banco, de las retenciones a título de Renta e IVA efectivamente pagadas.

Adicionalmente, la Universidad anexó copia de las declaraciones de los impuestos de estampillas departamentales por los periodos de diciembre de 2015, enero, febrero y marzo de 2016 debidamente presentadas y pagadas.

Es importante mencionar que el contribuyente aparece identificado como Fiduciaria Davivienda S.A. con NIT. 800.182.281-5, en virtud de la obligación que tiene la Fiduciaria tal como cita el informe presentado por ésta entidad a mayo de 2016: *“En ejecución de los pagos realizados de conformidad con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, se causaron descuentos por concepto de retención en la fuente, estampillas, y retención del IVA, sobre los salarios cancelados se causaron descuentos por concepto de estampillas y retención en la fuente”*

Se entregó copia de la declaración de impuesto del vehículo automotor Nissan modelo 2008 con placa OCF-150 por las vigencias 2015 y 2016, realizado el 12 de julio de 2016 por valor de \$1.943.000 (incluyendo sanción e intereses de mora). No se anexó documentación referente a los restantes vehículos (7) que se encuentran en la contabilidad.

Observación

Respecto a las obligaciones tributarias de retención en la fuente, retención de IVA y pago de estampillas, la Universidad del Atlántico aportó los soportes documentales que evidencian la declaración y pago de los impuestos mencionados a fecha marzo de 2016. No se puede determinar si la Universidad se encuentra al día en el pago de impuestos de orden distrital (vehículos y predial) dado que no se aportaron soportes al respecto de la totalidad de las propiedades.

Hallazgo No. 13

Contratación

***"La institución no da cumplimiento a lo indicado en la circular externa No 1 del 21 de junio de 2013, así:
"Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama de poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecuta con cargo a recursos públicos"***

La información suministrada por la Universidad del Atlántico respecto a la contratación efectuada por la Institución se abordó en el ítem de Contratación.

Otras Situaciones Observadas

Nómina y Seguridad Social

Se entregaron por parte de la Universidad del Atlántico 14 archivos en Excel que contemplan las nóminas del personal vinculado a la Institución de Educación

- (1) Nómina Hora Catedra y Expertos - 628 personas
- (1) Nómina docentes medio tiempo y tiempo completo /funcionarios – 177 personas
- (2) Nomina empleados públicos – 236 personas
- (2) Nómina operativos – 7 personas
- (2) Nómina docente régimen anterior – 36 personas
- (2) Nómina docente ex Pestalozzi – 27 personas
- (2) Nómina docente régimen anterior – 27 personas
- (2) Nómina docente régimen 1279/02 – 306 personas

En los archivos Excel entregados, se manejan aproximadamente 1.444 personas. La Institución entregó copia de las planillas de seguridad social año 2015 y del periodo enero a mayo de 2016

Análisis de Documentos

Llama la atención que los archivos suministrados por la Universidad corresponden a archivos en Excel, en los cuales aparentemente se incluyen los datos de las personas con la relación de devengos y deducciones. Adicionalmente para el caso en que la Universidad remitió dos (2) archivos independientes, en uno (1) se efectúan los cálculos de los devengados y en otro (1) los cálculos de las deducciones, también al interior del archivo de Excel se encuentran varias hojas que detallan las diferentes deducciones. Lo anterior, podría ocasionarse por la carencia de un software de administración del recurso humano o en su defecto de un software para efectuar la liquidación de la nómina. Es

importante que la Universidad mejore sus sistemas de información, pues el manipular archivos en Excel puede alterar la integridad de la información y la veracidad de la misma.

Por otra parte, se efectuaron de forma aleatoria validaciones sobre la determinación de los aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las personas vinculadas a la Universidad del Atlántico, encontrando que los mismos se encuentran acorde a las bases salariales reportadas por la Institución. De igual forma, se validaron las cotizaciones (planillas pila) de dichos funcionarios a las diferentes instituciones del sistema de seguridad social encontrando que las bases salariales determinadas para el cálculo de la nómina y el pago de aportes no difieren entre sí.

La versión libre dada por la Contadora de la Universidad del Atlántico menciona que a la fecha de la visita la Institución cumple a tiempo con los pagos de seguridad social, servicios públicos y proveedores.

Observación

Con base en los archivos suministrados por la Institución para efectuar la liquidación de la nómina se puede deducir que éstas se liquidan en Excel y que no se maneja un software específico para la administración del recurso humano o liquidación de la nómina, lo que puede generar un riesgo en el manejo de la información respecto a su seguridad, integridad y confiabilidad.

Reestructuración de pasivos

La Universidad del Atlántico aportó la siguiente información respecto a este tema:

- Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP)
- Modificaciones al Acuerdo de Reestructuración
- Acta No 34 del comité de vigilancia año 2014
- Escenario financiero de la ley 550 - Anexo 5
- Relación actualizada de estado de acreencias de la ley 550 (archivo dañado)
- Actas del comité de vigilancia No. 37, 38, 39 y 40.

Análisis de Documentos

Entre la Universidad del Atlántico y sus Acreedores, se celebró un acuerdo de reestructuración de pasivos el 24 de agosto de 2006, en el cual se establece la forma de pago de las obligaciones a cargo de la Universidad, determinadas por el promotor y aceptadas por los Acreedores incluidas en el listado de determinación de acreencias, conforme con la prelación de pagos y en las condiciones de pago acordadas por los acreedores y la Universidad.

A su vez, se contempla un escenario financiero en el cual se determinan los términos y plazos definidos para realizar el pago de las acreencias. El Acuerdo de Reestructuración tiene una duración de ocho (8) años.

Posteriormente, el 11 de julio de 2014 se suscribió modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos previa autorización del Comité de Vigilancia del Acuerdo. En esta modificación se estableció una duración hasta el 16 de agosto del año 2020, asimismo se establecieron los cambios en el escenario financiero ajustando e incorporando los montos y fuentes con los que se cancelarán las deudas laborales y fallos en firme, así como la reprogramación de pago de acreencias para el grupo 2.

El Escenario Financiero propuesto para el periodo 2009 – 2020 se ubica en el anexo No. 5 de la modificación del acuerdo y contempla en términos generales las siguientes cifras:

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	34.519	26.020	26.801	27.605	28.433	29.286	30.164
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	161.674	182.936	185.763	188.728	191.834	195.085	198.483
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	63.104	2.100	2.485	2.560	2.636	2.715	2.797
TOTAL	259.298	211.056	215.048	218.892	222.903	227.086	231.444
PRESUPUESTO GASTOS FTO	213.233	201.971	207.706	213.753	210.267	214.205	220.249
FONDO DE CONTINGENCIAS	12.327	11.907	12.264	12.632	3.158	789	197
PAGO DÉFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	5.425	-	-	-	-	-	-
PAGO DÉFICIT LEY 550	17.722	6.358	5.722	5.150	4.635	4.171	3.754
SERVICIO DEUDA	14.631	686	-	-	-	-	-
GASTOS DE INVERSIÓN	31.433	8.399	7.343	5.139	12.636	12.881	11.195
TOTAL	259.298	211.056	215.048	218.892	222.903	227.086	231.444

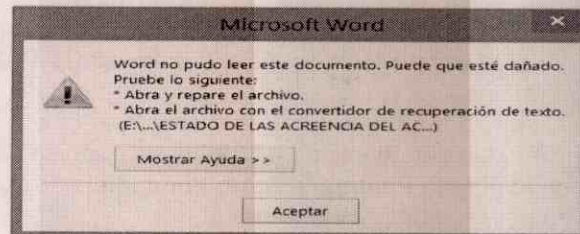
Se entregaron por parte de la Universidad del Atlántico, actas del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de pasivos para los años 2015 y 2016, las actas entregadas fueron las siguientes:

- Acta No. 37 del 13 de abril de 2015
- Acta No. 38 del 30 de junio de 2015
- Acta No. 39 del 16 de diciembre de 2015
- Acta No. 40 del 6 de abril de 2016

En las actas mencionadas, se abordan los asuntos referentes al pago de acreencias objeto del acuerdo de reestructuración, destacando lo informado por el promotor del Ministerio de Educación Nacional, en acta No. 37 del 13 de abril de 2015, en la cual se deja que constancia que: *"Reitera el Promotor que el presupuesto de la vigencia 2015 no se ajustó a lo contemplado en el escenario financiero de la modificación del acuerdo, por lo que recomienda ajustar el presupuesto o en su defecto, proponer una nueva modificación al escenario financiero, la cual debe ser votada y aprobada por la asamblea de acreedores"*, por otra parte el promotor en el Acta No. 38 del 30 de junio de 2015 informa al Comité de Vigilancia: *"que presentó un documento escrito al Consejo Superior de la Universidad, en el cual se informa que el presupuesto de la Universidad para el año 2015 no está conforme con lo que se estableció en el escenario financiero de la modificación del acuerdo de ley 550/99 y que las alternativas eran que se modificará bien el presupuesto o el escenario financiero"*

De igual forma, en el Acta No. 40 del 16 de abril de 2015 se informa por parte de la promotora designada del Ministerio de Educación Nacional que: *"el presupuesto aprobado para la vigencia 2016 de la Universidad difiere del Escenario Financiero que soporta la modificación del ARP. Esta situación debe subsanarse dado que es causal del incumplimiento al acuerdo (...)"*, además se menciona por parte de la promotora *"el presupuesto de gastos se presenta un incremento en el rubro de servicios personales (...) la promotora comenta que si ese concurso no fue presentado en comité de vigilancia y genera gastos adicionales de los considerados en el ARP, genera un incumplimiento del acuerdo y por tanto lo pone en riegos, por lo tanto debe evaluarse y subsanarse en los términos previstos en el mismo acuerdo"*. Se programó un comité extraordinario a realizarse el 21 de abril de 2016, a efectos de revisar la conveniencia de modificar el escenario financiero y presupuesto que se está ejecutando, no obstante a la fecha de la visita no se entregó acta de este comité.

Se entregó el estado de las acreencias del Acuerdo de Reestructuración a mayo 31 de 2016, la cual fue suministrada en archivo Word, sin embargo no fue posible acceder al archivo debido a que se encuentra dañado.



Igualmente, se entregó por parte de la Universidad soportes documentales de la gestión efectuada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera con relación a publicidad para realizar el pago de los Grupos 2 y 4 del Acuerdo de Reestructuración de pasivos (*aviso de prensa publicado en el Diario El Heraldó el 20 de abril de 2016*), así como copias de correspondencia interna y externa remitida en pro de agilizar los pagos de acreencias.

Observación -

La Universidad del Atlántico suscribió acuerdo de reestructuración de pasivos en el año 2006 el cual se encuentra vigente hasta el 16 de agosto del año 2020, con el fin de cancelar lo adeudado por la Universidad frente al cual se ha definido un escenario financiero para el periodo 2009-2010. A la fecha de la visita y según información contenida en las actas y suministrada por la Universidad, se ha cumplido con los pagos previstos en el Acuerdo y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, la Universidad del Atlántico y el Comité de Vigilancia, deben revisar el cumplimiento de las siguientes cláusulas previstas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos:

"Cláusula 9. Parágrafo 3 – Funciones: (...). En particular deberán ser sometidos al Comité de Vigilancia los siguientes actos u operaciones que realice, los cuales no podrán ser ejecutados salvo previa evaluación por parte del Comité:

3. Modificaciones que comprometan mayores niveles de gastos en el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y/o trabajadores oficiales.

17. Velar porque LA UNIVERSIDAD mantenga actualizados sus registros contables y de ejecución presupuestal, así como la adecuada conservación y custodia de los documentos, (...)"

Respecto a la Cláusula 18 referente a las prácticas contables, la Universidad debe subsanar varias dificultades evidenciadas durante el desarrollo de la visita, tales como:

"Parágrafo 2 - Conciliación y confrontación con las existencias ciertas y reales de bienes, derechos y obligaciones. La entidad debe llevar a cabo una evaluación documental de los bienes muebles e inmuebles incluyendo aquellos recibidos de terceros, y confrontarlos con los saldos que arrojen las respectivas cuentas del balance. (...)

Adicional a lo anterior deberán identificarse las propiedades, planta y equipo; es decir, deberá elaborarse una relación detallada y valorizada de todo y cada uno de los bienes propiedad de LA UNIVERSIDAD"

Asimismo, se deben revisar los eventos de incumplimiento señalados en la cláusula 24 – Eventos de Incumplimiento Grave, señalados por parte de los promotores del Ministerio de Educación Nacional, respecto a la no ejecución por parte de la UNIVERSIDAD del Escenario Financiero.

Conclusión

A la fecha de la visita efectuada por parte del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad del Atlántico, si bien se han evidenciado mejoras en aspectos como la separación interna de funciones, ejecución presupuestal durante el año 2015 y presentación y pago de impuestos de orden nacional, aún persisten situaciones evidenciadas desde la visita integral realizada por el Ministerio los días 4, 5 y 6 de agosto del 2015, las cuales deben ser objeto de acciones de mejora por parte de la Universidad.

Es importante que la Universidad del Atlántico realice una verificación de todas las obligaciones generadas en virtud del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, suscrito durante el año 2006, en aras de evitar o detectar situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.

Conclusiones:

Fortalezas

- La Universidad del Atlántico ha presentado mejora en aspectos tales como: separación interna de funciones, ejecución presupuestal durante el año 2015 y presentación y pago de impuestos de orden nacional.
- Actualización de las conciliaciones bancarias, las cuales en la fecha de la visita se encontraban a mayo de 2016 sin partidas antiguas por registrar, salvo una partida de octubre de 2015 por valor de \$50 millones.
- Pago de todas las obligaciones financieras con entidades bancarias.

Deficiencias:

Persisten las deficiencias, determinadas en la visita integral realizada en el año 2015, a julio de 2016, se presentan las siguientes circunstancias:

- Se sigue manejando la contabilidad en hojas de Excel para generar los informes contables.
- En el programa contable no se han efectuado los cierres contables desde el año 2007.
- Se maneja en la contabilidad cifras de nómina, registro y control, presupuesto en forma global, sin detalle de terceros.
- Pese a que la Universidad ha realizado dos reuniones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una durante el año 2015 y otra el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones importantes relacionadas con la contabilidad, se tienen deficiencias contables que según el comité de sostenibilidad contable deben ser subsanadas antes de la finalización del año 2016 como son:
- Registro de partidas antiguas desde los años 2007, 2008, 2009,
- Estudio y aplicación de la nueva normatividad contable para la Institución para el cual estudian la contratación de una firma para esta implementación.
- Existen partidas contables aún sin depurar y aprobar por el comité de sostenibilidad contable.

Pese al avance realizado por Institución, se requiere que la Institución realice:

- La depuración contable sea efectivamente presentada en los Estados Financieros.
- Las reuniones de seguimiento y control más frecuentes con el fin de tomar decisiones respecto al estado de la contabilidad, que aún tiene falencias graves.
- Persisten las fallas graves en los sistemas informativos al tener deficiencias en el software Gestasoft y al tener un nuevo programa denominado Peoplesoft sin haber sido posible su implementación.
- En abril de 2015 se detiene el proceso de implementación tanto del programa de nómina y contable de Peoplesoft, por falta de asignación de recursos para iniciar el proceso según lo manifiestan las directivas de institución en diferentes documentos y actas de comité de sostenibilidad contable.
- No se presentaron por parte de la Universidad del Atlántico, manuales de políticas y procedimientos del área contable. Por tanto, se mantiene la recomendación dada por el Ministerio de Educación Nacional durante la visita integral realizada en el año 2015, en el sentido de: *"Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 87 de 1993 y adoptar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo"*.

- Es importante que la Universidad del Atlántico realice una verificación de todas las obligaciones generadas por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito durante el año 2006, en aras de evitar o detectar situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.

REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS/ LIQUIDACIÓN Y PAGOS POR SENTENCIAS JUDICIALES

De conformidad con el acuerdo de reestructuración de pasivos, al cual se acogió la Universidad del Atlántico, le asisten compromisos de pago de obligaciones por concepto de sentencias judiciales de conformidad con la orden impartida por el Tribunal Administrativo del Atlántico entre los años 2007 al 2012 que a la fecha no es posible establecer si han sido canceladas en su totalidad, lo anterior, puede configurar un presunto detrimento patrimonial debido al pago de intereses moratorios originados por el no pago oportuno de estas obligaciones.

Derivado de lo anterior, y de conformidad por lo manifestado por la Promotora del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Universidad del Atlántico, se están presentado situaciones en pagos por concepto de liquidaciones a favor de los demandantes, algunas presuntamente ya reconocidas y mal liquidadas, generando un incremento desmedido del presupuesto para contingencias del año 2016, que en lo corrido del año asciende a la suma de \$ 6.058.069.948,81.

Esta situación genera alerta sobre posibles irregularidades en lo que respecta al manejo de las sentencias judiciales y al pago efectivo de las mismas, toda vez que no hay claridad en el inventario de los procesos, como tampoco en la debida gestión de la defensa jurídica de la IES.

Se recomienda trasladar para conocimiento y competencia al grupo de investigaciones de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

A continuación entregamos resumen de los hallazgos financieros con las observaciones y conclusiones finales respectivas:

- A pesar de los avances acerca de la actualización de la contabilidad se evidencian problemas relacionados con la determinación real de las cifras contables, la depreciación de las propiedades planta y equipo, software con deficiencias, causaciones pendientes de incluir, relacionadas con decisiones tomadas por el Comité de sostenibilidad contable de la Universidad, entre otros.

- Después de la última visita realizada por el Ministerio de Educación Nacional en agosto del año 2015, la Universidad ha realizado dos reuniones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una durante el año 2015 y otra el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones importantes relacionadas con:

Registro de partidas antiguas desde los años 2007, 2008, 2009,

2. Estudio y aplicación de la nueva normatividad contable para la Institución para el cual estudian la contratación de una firma para esta implementación.

Pese a este avance realizado por Institución, se requiere que:

4. La depuración contable sea efectivamente presentada en los estados financieros.
5. Realizar reuniones más frecuentes con el fin de tomar decisiones respecto al estado de la contabilidad, que aún tiene falencias graves.
6. Tomar decisiones sobre la implementación del software Peoplesoft.

- No se presentaron por parte de la Universidad del Atlántico, manuales de políticas y procedimientos del área contable. Por tanto, se mantiene la recomendación dada por el Ministerio de Educación Nacional durante la visita integral realizada en el año 2015 la cual cita: "Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 87 de

1993 y adoptar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo”.

-La concentración de funciones en cabeza de la señora Inés Villalobos Hernández, presentada durante la visita integral realizada el año 2015 período en el cual la citada era responsable de la Gestión Contable, Presupuestal y de Tesorería ya no se presenta en la actualidad, debido a que el área cuenta con un (1) Jefe de Departamento y diferentes personas en los cargos relacionados con manejo de presupuesto y tesorería.

-La Universidad del Atlántico durante el año 2015 logró un recaudo del 110% de la totalidad de los ingresos, sustentado en un 94% de los ingresos corrientes y un 147% de recursos de capital. Ejecuto en gastos un 74% de lo inicialmente planteado y realizó inversiones de un 31% sobre el presupuesto inicial.

A la fecha de la visita, 11, 12 y 13 de julio de 2016, se entregó la ejecución presupuestal a mayo de 2016 en la cual se había recaudado un 37% de los ingresos, efectuado gastos por 31% e inversiones por 4%. Lo anterior muestra una ejecución de gastos acorde al recaudo de los mismos, es importante que una vez recaudado lo correspondiente al II semestre de 2016 la Universidad realice la ejecución de las inversiones planteadas en su presupuesto inicial.

-La Universidad del Atlántico no ha cumplido con la obligación fijada en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Superior No. 004 de 2007) establecida en el literal L del artículo 18 respecto a la función del Consejo Superior Universitario de “Examinar y aprobar semestralmente los Estados Financieros de la Universidad”.

Por tanto se mantiene la recomendación dada durante la visita integral del año 2015 la cual cita: *“Tomar las acciones pertinentes en donde el máximo órgano de control de la Institución, apruebe semestralmente los Estados Financieros de la Institución, como establece el Estatuto General literal L del artículo 18”.*

-Frente al hallazgo generado en relación con las conciliaciones bancarias (visita MEN año 2015), se evidenció una mitigación satisfactoria a la fecha de la visita, excepcionalmente tendrá que determinarse las partidas en la Fiducuenta 0413 pendiente por registrar desde octubre de 2015.

-La depuración de la cartera y cuentas por cobrar se ha realizado de años anteriores al 2015, en todo caso persiste la deficiencia de NO tener un control por tercero y clasificación por edades de las cuentas por cobrar, situación que persiste y requiere ser subsanada.

-La institución en la fecha de la visita no ha actualizado en sus Estados Financieros el valor de su Propiedad, Planta y Equipo, no ha efectuado los avalúos técnicos, de los cuales no se tiene referencia ni en la visita actual ni en la anterior, exigidos por la normatividad que rige a la contabilidad pública, incumpliendo lo indicado en el Capítulo III del Manual de Procedimientos, Incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), numerales 18, 20 y 21.

Persiste el incumplimiento con el retiro de los bienes en desuso, deteriorados y/o dados de baja determinado en el Manual de Procedimientos del RCP en el capítulo 8315-ACTIVOS RETIRADOS.

Adicionalmente las matrículas de los vehículos no se encuentran canceladas en el tránsito, situación que genera riesgos al conservar unos bienes chatarrizados pero generando impuestos en las bases de datos de tránsito.

-Se constató que los Sistema de información para el registro de información financiera, no cuentan con un soporte técnico por parte del proveedor (Gestasoft), situación que ha generado inconsistencias en la emisión de informes, deficiencias en los procesos de gestión para inclusión de la información, generando reportes que no da confianza a sus usuarios, por lo que los funcionarios han optado por la opción de realizarlos en hojas de Excel, como recurso alternativo para subsanar este impase.

-Se verificó que la institución adquirió un nuevo software sin avance alguno desde la visita anterior, conforme a las evidencias entregadas en la fecha de la visita, el cual se encontraba sin haber culminado su proceso de implementación y optimización y no hace interfaces con los módulos de nómina, tesorería, registro y control, entre otros, esa manifestación quedó plasmada en el informe ejecutivo de control interno de fecha abril 16 de 2016, presentado por la Dra. Vivian Arenas Avila jefe de la oficina de control interno, a la Dra. Rafaela Vos Obeso Rectora de la Universidad del Atlántico.

-Es necesario que la institución actualice el RUT en cuanto al código 42 y cumplir los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación referente a las NIIF según lo establecen las resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, el cual estableció que el 1º de enero de 2017 se deberá determinar, por parte de las entidades, los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonios, cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y los deberá cargar en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación⁹, el cual servirá de base para todos los efectos.

-Respecto a las obligaciones tributarias de retención en la fuente, retención de IVA y pago de estampillas, la Universidad del Atlántico aportó los soportes documentales que evidencian la declaración y pago de los impuestos mencionados a fecha marzo de 2016. No se puede determinar si la Universidad se encuentra al día en el pago de impuestos de orden distrital (vehículos y predial) dado que no se aportaron soportes al respecto de la totalidad de las propiedades.

-Con base en los archivos suministrados por la Institución para efectuar la liquidación de la nómina se puede deducir que éstas se liquidan en Excel y que no se maneja un software específico para la administración del recurso humano o liquidación de la nómina, lo que puede generar un riesgo en el manejo de la información respecto a su seguridad, integridad y confiabilidad.

-A la fecha de la visita efectuada por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Atlántico ha presentado mejora en aspectos tales como: separación interna de funciones, ejecución presupuestal durante el año 2015 y presentación y pago de impuestos de orden nacional. Sin embargo, aún persisten situaciones evidenciadas desde la visita integral realizada por el Ministerio en el año 2015 las cuales deben ser objeto de acciones de mejora por parte de la Universidad.

Es importante que la Universidad del Atlántico realice una verificación de todas las obligaciones generadas por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito durante el año 2006, en aras de evitar o detectar situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.

Conclusiones Finales Componente Financiero:

Fortalezas

- La Universidad del Atlántico ha presentado mejora en aspectos tales como: segregación de funciones, ejecución presupuestal durante el año 2015 y presentación y pago de impuestos de orden nacional.
- Actualización de las conciliaciones bancarias, las cuales en la fecha de la visita se encontraban a mayo de 2016 sin partidas antiguas por registrar, salvo una partida de octubre de 2015 por valor de \$50 millones.
- Pago de todas las obligaciones financieras con entidades bancarias.

Deficiencias:

Persisten las deficiencias, determinadas en la visita integral realizada en el año 2015, a julio de 2016, se presentan las siguientes circunstancias:

⁹ Resolución 533 de octubre de 2015

- Se sigue manejando la contabilidad en hojas de Excel para generar los informes contables.
- En el programa contable no se han efectuado los cierres contables desde el año 2007.
- Se maneja en la contabilidad cifras de nómina, registro y control, presupuesto en forma global, sin detalle de terceros.
- Pese a que la Universidad ha realizado dos reuniones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una durante el año 2015 y otra el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones importantes relacionadas con la contabilidad, se tienen deficiencias contables que según el comité de sostenibilidad contable deben ser subsanadas antes de la finalización del año 2016 como son:
 - Registro de partidas antiguas desde los años 2007, 2008 y 2009.
 - Estudio y aplicación de la nueva normatividad contable para la Institución para el cual estudian la contratación de una firma para esta implementación. Existen partidas contables aún sin depurar y aprobar por el comité de sostenibilidad contable.

Pese al avance realizado por Institución, se requiere que la Institución realice:

- La depuración contable sea efectivamente presentada en los Estados Financieros.
- Las reuniones más frecuentes con el fin de tomar decisiones respecto al estado de la contabilidad, que aún tiene falencias graves.
- Persisten las fallas graves en los sistemas informativos al tener deficiencias en el software Gestasoft y al tener un nuevo programa denominado Peoplesoft sin haber sido posible su implementación.
- En abril de 2015 se detiene el proceso de implementación tanto del programa de nómina y contable de Peoplesoft, por falta de asignación de recursos para iniciar el proceso según lo manifiestan las directivas de institución en diferentes documentos y actas de comité de sostenibilidad contable.
- No se presentaron por parte de la Universidad del Atlántico, manuales de políticas y procedimientos del área contable. Por tanto, se mantiene la recomendación dada por el Ministerio de Educación Nacional durante la visita integral realizada en el año 2015 la cual cita: *"Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 87 de 1993 y adoptar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo"*.
- Es importante que la Universidad del Atlántico realice una verificación de todas las obligaciones generadas por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito durante el año 2006, con el ánimo de no incurrir en contradicciones o incumplimientos a la norma citada.
- Frente a las situaciones evidenciadas, en desarrollo del acuerdo de reestructuración, relacionadas con los pagos por concepto de liquidaciones a favor de los demandantes, algunas presuntamente ya reconocidas y mal liquidadas, generando un incremento desmedido del presupuesto para contingencias del año 2016, que en lo corrido del año asciende a la suma de \$ 6.058.069.948,81, la IES debe adoptar las acciones correspondientes tendientes a evitar y controlar las deficiencias e imprecisiones en lo que respecta al manejo de las sentencias judiciales y al pago efectivo de las mismas.

2. Documentos y Políticas Institucionales

La Institución hace entrega del **Plan Estratégico Institucional 2009 – 2019** acompañado del Acuerdo del Consejo Superior #14 de 2010 por medio del cual se aprueba dicho Plan. Esta pendiente de la entrega de la metodología de evaluación y seguimiento al Plan Estratégico y los informes de seguimiento realizados a la fecha.

Se allegan los documentos de Plan de Acción Trienal 2015 – 2017 el cual se deriva de los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico Institucional 2009-2019 e informe de seguimiento con corte al año 2015.

PEI: Se entrega el Documento de PEI aprobado por el Acto Superior #15 de 2010, no obstante se encuentran pendiente de entrega los informes de autoevaluación y de seguimiento al PEI (informes de Comité de Autoevaluación).

La institución entrega copia del acuerdo #02 de 2007 mediante el cual se adopta la nueva Estructura Orgánica de la Universidad.

Asimismo, la Universidad allega copia del Mapa de Procesos el cual hace parte del sistema de gestión de la calidad, certificado por última vez por IQNet e ICONTEC con fecha de certificación del 1° de octubre de 2010 y fecha de validez hasta 30 de septiembre de 2016. Actualmente la Universidad del Atlántico se encuentra adelantando el proceso de preparación para la recertificación.

Igualmente se hace entrega del "*Manual Procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno*", acompañado de la Resolución Rectoral 002126 de 2013, por el cual se ordena su adopción.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Pendiente la entrega de los seguimientos realizados al PEI.

Pendiente la definición del modelo de seguimiento a la ejecución del Manual de Buen Gobierno y su verificación y ajuste en el tiempo, a través de un grupo dedicado al control de las buenas prácticas.

3. Extensión y Proyección Social

Se anexa el Acuerdo 002 de 2009 mediante el cual se adopta el Estatuto de Extensión y Proyección Social en la Universidad del Atlántico.

La institución allega el Informe de Proyección Social 2015 y 2016 – 1. También se incluye el Portafolio de Servicios 2015 Universidad del Atlántico.

Asimismo, se allega el informe de ejecución del Convenio de Regalías y de la consultoría con Soledad Atlántico y la Fundación Barranquilla Solidaria, junto con el cuadro consolidado de proyectos y convenios ejecutados 2015 – 2.

De la misma manera se anexa el Estatuto de Propiedad Intelectual y copia de la presentación de Patentes, aprobado por Acuerdo Superior 001 de 2011 y junto a esto, allegan copia de 2 solicitudes de patentes.

Finalmente, se anexa a los soportes entregados los Informes de Proyecto Regalías Centro de Bioequivalencia y proyecto Interventoría Soledad, los cuales se evidenciaron como los proyectos más representativos ejecutados bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Se recomienda hacer seguimiento permanente por parte del MEN a los proyectos de regalías y Consultoría con Soledad - Atlántico, por su complejidad y en el marco de la intervención del Promotor.

4. Medios Educativos

La Universidad entrega el cuadro consolidado de Adquisiciones de material bibliográfico 2015 y 2016 discriminado por tipo de material, incluyendo costos. En el cual se puede evidenciar que se hicieron adquisiciones en material bibliográfico impreso durante el 2015 por valor de \$346.760.050, con recursos de la estampilla; y para el 2016, se han hecho adquisiciones de material bibliográfico impreso por valor de \$ 490.907.963, cubierto con recursos de estampilla y Ciudadela.

En cuanto a los recursos bibliográficos digitales, la Universidad del Atlántico hizo inversiones durante el 2015 por valor de \$1.332.968.635, a través de recursos de estampilla y propios, representados en 22 plataformas y 64 bases de datos. Durante el 2016, se han invertido \$1.936.890.907 en material bibliográfico digital representados en 23 plataformas y 65 bases de datos, a través de recursos propios y de estampilla.

Actualmente, la biblioteca de la Universidad del Atlántico cuenta con 114.080 ejemplares impresos y 220.760 ejemplares digitales de consulta al servicio de la comunidad educativa.

Adicionalmente, la Universidad entrega relación de los contratos de adquisiciones, suministros y mantenimiento en el año 2015 por valor de \$7.579.073.695,53. Durante el año 2016 la Universidad adelantó contratación por este concepto, por valor de \$23.766.356.802.

En este mismo sentido, la Universidad establece el Plan de Adquisiciones 2016, en el cual proyecta ejecución de recursos por \$13.238'000.000.

No se allega inventario actual de equipos y material de laboratorio.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Es necesario que la Universidad allegue la información de inventarios de material y equipos de laboratorio actualizados.

5. Infraestructura Tecnológica

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Inventario de equipos de cómputo discriminado por su ubicación:

EQUIPOS USO ESTUDIANTES	CANTIDAD
SALAS DE INFORMATICA	421
SALA INVESTIGADORES BIBLIOTECA	50
SALA CONSULTA VIRTULA/BIBLIOTECA	95
LABORATORIO DE ROBOTICA	16
LABORATORIO DE METODOS Y TIEMPOS	30
LABORATORIO FOTOGRAFIA BELLAS ARTES	6
LABORATORIO BANCO DE ENTRENAMIENTO	5
LABORATORIO DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	14
LABORATORIO ESPECTROSCOPIA	7

LABORATORIO QUIMICA Y FARMACIA	13
LABORATORIO QUIMICA Y FARMACIA	5
LABORATORIO DEPARTAMENTO DE QUIMICA	7
TOTAL DE EQUIPOS	669

La institución cuenta con un total de 669 equipos de cómputo dedicados a funciones académicas.

La tasa bruta de equipos de cómputo por # de estudiantes es de 32 estudiantes por equipo, se recomienda revisar las condiciones académicas y pedagógicas para determinar la tasa neta de estudiantes por equipo de cómputo, para determinar las necesidades reales de adquisición y renovación de equipos en la Institución.

En cuanto a los Video Beam, la Institución cuenta con 89 de ellos en funcionamiento distribuidos en toda la Universidad. La tasa bruta de estudiantes por cada video beam es de 241. Se recomienda revisar las condiciones y necesidades académicas y pedagógicas para aumentar el número de equipos de video beam al servicio de la comunidad educativa, así como revisar la posibilidad de avanzar en la instalación de equipos de video en cada aula regular de la IES.

Respecto al Datacenter, se pudo observar en revisión primaria que el respaldo de equipos a la red de datos es adecuada y bien estructurada, se recomienda que para efectos de preservar la seguridad e integridad de los equipos e información como activos importantes de la Institución, se adelante una limpieza al cuarto de almacenamiento y se retiren todos los elementos que no hagan parte de un datacenter normal y que puedan generar afectaciones relacionadas con problemas electromagnéticos, conflagraciones e incrementos de temperatura.

Para el año 2016, la Institución reporta adquisiciones en equipos de cómputo y servidores por valor de \$3.049.766.567, con recursos de CREE, Gobernación y propios.

Respecto a las licencias de las aplicaciones y paquetes de software al servicio de la Institución, se allegaron los documentos de licencias de: GLPI licencia de software libre para control de inventario de equipos, Gestasoft con la Universidad de Pamplona, Isolución para la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad, MySQL, Oracle, OVS Microsoft, PostgreSQL, OneorZero software de PQRS, afiliación a la red RENATA y Moodle.

En la visita adelantada se constató que no existe claridad al interior de la institución, frente a la escogencia y contratación del software financiero definitivo.

Se allega la Política de Seguridad adoptada mediante Resolución Rectoral de 2011.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

No se allega el inventario total de software en uso en la Universidad, incluyendo los paquetes de tipo académico, con el fin de solicitar los documentos de licenciamiento formales.

Es necesario que la institución defina la solución frente al paquete financiero que adoptará definitivamente la Universidad.

6. Bienestar Universitario.

La Universidad hace entrega del Estatuto de Bienestar, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 009 de 2010, mediante el cual se establecen los objetivos de Bienestar institucional, la autonomía representada en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la conformación del Consejo de Bienestar Universitario, los comités anexos, la conformación del Departamento de Desarrollo Humano, la Sección de Deportes y la Sección de Cultura.

Se allega el Presupuesto ejecutado en el rubro de Bienestar con corte al 30 de junio de 2016 por valor de \$3.923.000.000.

La Universidad anexa el Informe de Gestión 2015 de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, en el cual detalla las acciones desarrolladas por tipo de departamento y sección, así como el tipo de población atendida.

Respecto al proyecto "Almuerzo Subsidiado" se anexa el contrato 02 de 2016, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de suministro de almuerzos subsidiados para estudiantes de estratos 1 y 2 de la Universidad del Atlántico. Este proyecto ha alcanzado una cobertura de:

AÑO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE ALMUERZOS POR DIA	NUMERO DE ALMUERZOS POR SEMESTRE
2015-2	900	900	
2016-1	2436	1100	66.500
2016-2	En proceso	1100	103.880

De igual forma, se presenta el informe del programa Matrícula Cero, mediante el cual se otorgan beneficios de descuento por gratuidad a los estudiantes de la Institución y se beneficia a 4.739 estudiantes por un valor de \$1.310.601.600.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

No se allega el Informe 2015 – 2016 del contrato de Asistencia Inmediata en Salud AMI.

Las pólizas de seguro para estudiantes aportadas solo cuentan con vigencia hasta abril de 2016, no se indicó sustento alguno frente a lo anterior.

7. Sistema PQRS.

Respecto a la atención y respuesta de PQRSF, la Universidad allega el "Procedimiento SIG – PQRS", a través del cual establece y formaliza el procedimiento por el cual se atienden Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones dirigidas a la Universidad del Atlántico y se definen las áreas responsables de atenderlas, de manera específica.

Asimismo, se allegan los Informes de "PQRSF" 2015 y 2016-1, en los cuales se lleva la estadística de las PQRSF recibidas y tramitadas a tiempo a través de los periodos del año, en donde se puede observar que durante el primer trimestre de 2016, la institución atendió de manera oportuna el 80,59% de las PQRS recibidas (137 de 170) en comparación con el cuarto trimestre del 2015 en el cual se contestaron oportunamente el 86,5% de las PQRSF recibidas por la IES (103 de 119).

En este mismo sentido, la Universidad allega el informe de análisis de PQRSF del primer trimestre de 2016, en el cual se evidencia que las quejas y/o reclamos más representativos y recurrentes son los relacionados con el mal funcionamiento de los Aires Acondicionados, el mal funcionamiento de los ascensores y la disponibilidad de uso de las aulas de Informática.

La atención a las PQRSF es un proceso que involucra principalmente a las áreas de Atención al Ciudadano y a Control Interno, obviamente se observa la participación en la respuesta y solución por parte de las diferentes oficinas de la Universidad. No obstante, la Oficina de Control Interno informa que hace falta promover en los funcionarios de la Universidad la disciplina y el cumplimiento en la atención y respuesta en términos de las PQRSF, con el fin de mejorar los índices de cumplimiento en la respuesta oportuna.

Se allegó el Informe Gestión de PQRS en Excel años 2015 y 2016-1.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES

Es necesario que la Universidad adelante una revisión interna, a efectos de determinar las causas que impiden mejorar los indicadores de atención oportuna de PQRSF, atendiendo lo observado por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de concientizar a los funcionarios que dan respuesta a las PQRSF para que lo hagan en términos de ley, atendiendo las obligaciones y responsabilidades que recaen sobre los funcionarios públicos encargados de contestar con suficiencia y oportunidad a todos los requerimientos de los ciudadanos.

8. Infraestructura.

La Universidad allega informe consolidado de ejecución de recursos CREE y Estampilla 2014-2016.

INVERSIONES CON RECURSOS ESTAMPILLA (millones)

	Construcción	Dotación	Sostenimiento	TOTAL
2014	6.500	1.176	4.280	11.956
2015	9.250	8.476	13.281	31.007
2016	21.415	7.300	2.120	30.835
TOTAL	37.165	16.952	19.681	73.798

INVERSIONES CON RECURSOS CREE 2014-2016 (millones)

	Adecuación de Laboratorios	Dotación de Laboratorios	Infraestructura Física	TIC	Formación Avanzada y Permanencia	Otros	TOTAL
2104	355	501	908	19	-	-	1.783
2015	871	832	1.479	16	-	41	3.239
2016	3.580	5.201	3.938	1.621	2.485	-	16.825
TOTAL	4.806	6.534	6.325	1.656	2.485	41	21.847

Asimismo, anexa Presentación general de Proyectos de infraestructura física en curso informando el valor del proyecto y la fuente de financiamiento, así como una breve descripción del mismo. No se incluye copia de informes de interventoría o supervisión de los proyectos en curso, no se definen las fechas programadas de entrega de obras y no se hace valoración del estado actual de las obras.

En el desarrollo de la visita de seguimiento por parte del MEN, se observó que el Centro Cultural - Centro de Convenciones no ha sido terminado ni entregado aún y se encuentra al servicio de la comunidad educativa. El centro de convenciones, que cuenta con capacidad superior a los 1000 asistentes, no cuenta con aire acondicionado ni equipamiento de seguridad necesario para albergar masas, la señalización actual es deficiente y no se encuentra en condiciones necesarias para un evento de emergencia. Asimismo, los teatros del Centro Cultural, junto al Centro de Convenciones están aún en etapa de acabados y están siendo usados por estudiantes y comunidad educativa, lo cual representa un riesgo tanto para quienes desarrollen actividades en el sitio sin contar con condiciones mínimas de seguridad, como para la Universidad que no ha recibido a satisfacción la obra. En general, el Centro Cultural carece de condiciones relacionadas con elementos de seguridad como extintores, gabinetes contra incendios, camillas y botiquines. Igualmente, el Centro carece de señalización de ubicación y evacuación.

De otra parte, al realizar recorrido por la Biblioteca, se observó que los botiquines no tenían el material necesario y que estos no estaban disponibles en ese momento, ya que la llave no estaba en poder de los guardas de seguridad. Se informó que lo anterior obedece al cambio de los vigilantes con motivo de las vacaciones inter-semestrales, no obstante, se recomienda que se revise ésta situación para que en periodos de presencia masiva de estudiantes la misma no se repita.

Al visitar las obras del Edificio de Laboratorios se pudo observar que las mismas no han sido entregadas por el constructor a la Universidad, pero se encuentran accesibles a los estudiantes y visitantes, se recomienda que tanto en el edificio de Laboratorios, como en el Centro Cultural y en el Coliseo (en obra de instalación de cubierta), se establezcan condiciones de seguridad y acceso suficientes para evitar inconvenientes que generen sobrecostos por pérdidas de materiales o accesorios, por daños a la obra, por mal uso de las instalaciones nuevas o por accidentes ocurridos por la falta de aseo o de acabados en las mismas.

En cuanto a los exteriores, se recomienda mejorar las condiciones de señalización tanto de ubicación, como de evacuación; fortaleciendo también la disposición de botiquines, camillas y gabinetes contra incendios en las zonas de tránsito y comunes del campus.

Adicionalmente, no se hizo entrega el Plan de Mantenimiento y acto aprobatorio del mismo con soportes, incluido en los rubros del presupuesto 2016, con el fin de revisar los proyectos de intervención y preservación de los bienes de la Institución.

De igual forma, no se incluyó el Presupuesto específico de Mantenimiento y adquisiciones 2016 aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Finalmente en el tema de infraestructura, se pudo observar que en términos generales, el estado de los inmuebles y las instalaciones donde presta el servicio la Universidad, incluyendo sus áreas administrativas, se encuentran en estado apto para el cumplimiento de sus fines, observándose que se cumple con el mantenimiento necesario para que no se generen afectaciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa durante su permanencia en el campus.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Se recomienda hacer seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional a la ejecución de los proyectos de obra e intervenciones físicas en los inmuebles de la Universidad, con el fin de verificar el avance

y presentar a la administración de la Universidad el cumplimiento de los proyectos y el nivel de ejecución física y financiera de los mismos.

A su vez, se recomienda desarrollar un proyecto integral con el COPASST con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, señalización y dotación de emergencias en todo el campus.

La institución debe remitir la presentación del Plan de Mantenimiento y los rubros aprobados que lo soportan, incluidos en el Presupuesto oficial de la Universidad del Atlántico aprobado por el Consejo Superior Universitario.

9. Registro y Control

La Universidad hace entrega del consolidado de matrículas de primer curso vs SNIES 2016 - 1, discriminado por programa, en el cual se puede observar una diferencia de menos 68 registros frente a lo registrado en SNIES, lo cual se considera una diferencia justificable por la diferencia de fechas de los reportes.

Asimismo, se allega la Resolución Académica 0042/2008, mediante la cual se establecen los cupos y la metodología de admisión de aspirantes a partir del 2009, modificada por la Resolución Académica 0018 de 2010, la cual establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico a partir del 2010.

Del mismo modo, allega los documentos de "Instructivo de Inscripción y Admisión" identificado con el código INS-DO-014 y el "Instructivo de Matrícula Académica" identificado con el código INS-DO-017, mediante los cuales se adoptan los procesos y procedimientos de selección y vinculación de estudiantes en la Universidad del Atlántico, incluidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Igualmente, la Universidad hace entrega de la estadística de los estudiantes nuevos admitidos por 1ª. y 2ª. Opción, así como los estudiantes nuevos discapacitados; con el fin de revisar la disponibilidad de la información característica de la población que ingresa a la Institución registrada en el sistema.

De acuerdo con lo anterior y con base en lo ordenado en las resoluciones académicas anteriormente mencionadas, así como en los procesos y procedimientos oficiales, se procedió a hacer revisión *in situ*, en la Oficina de Registro y Control, de 5 carpetas de estudiantes admitidos periodo 2016-2, con el fin de verificar si se cumplía con los requisitos establecidos en las diferentes etapas del proceso, encontrándose que de las 5 carpetas escogidas al azar, el 100% de ellas cumplía a cabalidad con lo establecido. De igual forma, se allegaron copias de dichas carpetas, escaneadas.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Se sugiere adelantar un seguimiento focalizado de las PQRS radicadas a través del sistema correspondiente, relacionadas con las funciones de la Oficina de Registro y Control, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de los estudiantes nuevos de la Institución.

10. Investigación.

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social allegó el Estatuto de Investigación, adoptado mediante Acuerdo Superior 001 de 2009. Junto a este, anexa copia del documento "*Manual de la Investigación*" el cual detalla los procedimientos en los cuales debe incurrir un investigador para ser miembro

de un grupo de investigación, pertenecer a un semillero, la publicación de los resultados de un proyecto de investigación bajo el sello editorial de la Universidad del Atlántico, la consecución, administración y ejecución de un proyecto de investigación, la participación de semilleros y egresados en la modalidad de jóvenes investigadores, entre otras; la "Agenda Institucional de Investigaciones" que es el instrumento de política a través del cual se orientan e implementan acciones en el marco de un proceso de planificación estratégica y el Plan de Acción Trienal 2015-2017 de investigaciones. Dichos documentos equivalen a la carta de navegación mediante la cual se desarrolla el proceso de Investigación de la Universidad del Atlántico.

Junto a los soportes que formalizan la Investigación en la Institución, se allega la Presentación de gestión Investigaciones UA, en la cual se evidencia los avances y las cifras actualizadas relacionadas con el fortalecimiento de grupos internos de investigación a través de convocatorias internas, externas, proyectos de regalías; el fortalecimiento de grupos de investigación de jóvenes investigadores, semilleros de investigación, desarrollo de investigación en revistas indexadas y libros publicados; Producción de Conocimiento – Scopus, Categorización de grupos de investigación; así como en el posicionamiento de la Universidad en MIDE y SNCTI; la promoción de centros de investigación y desarrollo, la participación en el proyecto *Spin Off*, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento, Estrategias Vivelab, Redes de Tecnología Avanzada, participación en redes internacionales para la investigación, Investigación y Creación Artística, Apropiación social del conocimiento; educación continua y convenios y proyectos de consultoría y asesoría.

En el mismo sentido, la Vicerrectoría anexa el Cuadro consolidado de Convenios 2016, en el marco del desarrollo de actividades de extensión e investigación por un valor de 12.000 millones de pesos.

Asimismo, anexa el Consolidado de Proyectos de Colciencias vigentes y desarrollados en los años 2015 y 2016.

Además, se incluye el documento de Portafolio de servicios de la Universidad en Investigación y Extensión.

Respecto al componente financiero que soporta los proyectos y la gestión de investigaciones institucional, se allega el Presupuesto de Gastos Generales e Inversión de los años 2015 y 2016 por fuente de financiación, incluyendo los recursos de financiación externos como Regalías, por un monto cercano a los 15.000 millones de pesos para la vigencia 2016.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

Se recomienda que el Ministerio de Educación Nacional haga seguimiento periódico a la ejecución de los proyectos desarrollados con recursos de Regalías.

11. Contratación.

Soportes entregados en Visita:

La Universidad del Atlántico allegó como soportes en medio magnético, carpeta denominada "BIENES Y SUMINISTROS", la cual contiene lo siguiente:

- 1- Carpeta denominada "VIGILANCIA" en la cual se encuentra soportes contractuales de los años 2010 al 2016 de la prestación del servicio de vigilancia.
- 2- Listado PFD de los contratos del año 2015
- 3- Listado de los contratos del año 2016
- 4- Plan anual de adquisiciones vigencia 2016

El siguiente análisis contractual se realizó tomando como referente la documentación suministrada por la Universidad del Atlántico en medio magnético; y para complementar la información se verificó la página WEB de la institución en el enlace que corresponde a la contratación: <http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias>.

AÑO 2010

CONTRATO No. 036/2010	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Licitación No. 005 de 2010 Contratista: VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO	30 de Marzo de 2010	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CANINA PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	\$729.296.811,92 OTRO SI: \$288.365.211 Total contrato \$1.017.662.022,92	Hasta el 31 de diciembre de 2010

OBSERVACIONES: De la información que adjuntó la IES se puede observar el Contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, y copia del OTRO SI firmado el 24 de agosto de 2011, no hay soportes adicionales para este año que indiquen la justificación de la adición realizada por la suma de \$288.365.211, toda vez que el mismo se ajustó al presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2010 de conformidad con la Licitación Pública No. 005 de 2010.

De la publicación realizada en el historial de la contratación en el portal WEB de la IES, se observó que se realizó evaluaciones técnica, jurídica y financiera a los proponentes que se presentaron, y se seleccionó al Contratista **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO**.

AÑO 2011

CONTRATO No.0144/2011	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Contratista: VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO	Enero 24 de 2011	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CANINA, Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SUS SEDES	Hasta la suma de \$ 218.050.094 OTROSÍ: Adición Del 20 febrero de 2011 \$ 42.140.494 Total Contrato: \$260.190.588	Hasta el 28 de febrero de 2011

ALTERNAS EN LA
CIUDAD DE
BARRANQUILLA

OBSERVACIONES: Contrato de prestación de Servicios N. 0144 de 2011, se adjudicó por un mes realizándole una adición sin justificación aparente; no hay soportes que indiquen la modalidad de selección.

CONTRATO No.0220/2011	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. 005 de 2011 Contratista: VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO	Marzo 4 de 2011	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CANINA, Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	Hasta la suma de \$1.300.656.461 OTROSI No.1 : Modificadorio de Garantías del 30 de marzo de 2011 OTROSI No. 2: Adición Del 11 de noviembre de 2011 \$ 230.466.032 Total Contrato: \$1.531.422.493	Hasta el 31 de diciembre de 2011

OBSERVACIONES: De la información relacionada para el año 2011, se puede observar que la IES suscribió para esta vigencia los contratos No. 0144 y 0220 para la prestación de los servicios de vigilancia con el mismo contratista **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO** que ascienden a la suma de \$ 1.791.613.085.

De la información publicada en la página WEB de la institución, se analizó la Resolución de Adjudicación No. 0197 del 04 de marzo de 2011, en la cual se observó que el encargado de realizar las evaluaciones técnicas para los proponentes fue el Señor Marcos Antonio Guzmán Bettin, quien mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2011 considero que el único proponente a calificar era **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO**.

AÑO 2012

Contrato No.0271/2012	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. 001 de 2012 Contratista: VIGILANTES MARITIMA	24 de febrero de 2012	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON ARMAMENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y	Hasta la suma de \$1.804.894.646 OTROSI No.1 Modificadorio de la razón social del contratista por la nueva	31 de diciembre de 2012

COMERCIAL LTDA- VIMARCO		OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	razón social: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD el día 29 de mayo de 2012 OTROSI No. 2: Adición Del 13 de diciembre de 2012 \$ 309.136.880 Total Contrato: \$2.114.031.526	
--	--	--	---	--

OBSERVACIONES: De la información suministrada en medio magnético por la IES en visita de seguimiento se allegó copia del contrato en formato PDF junto con los correspondientes OTRO SI realizados al contrato de prestación de servicios de vigilancia; además se adjuntó copia de la resolución de adjudicación No. 002019 del 21 de diciembre de 2012, que no corresponde a este contrato.

De la información publicada en el portal WEB de la institución se analizó las actas de evaluación técnica y jurídica, estudios previos junto con actas de audiencias que resuelven observaciones; de otra parte, se pudo observar que la evaluación técnica para este año 2012, fue realizada por el Señor Marcos Antonio Guzmán Bettin, quien consideró que el único proponente a calificar era **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA-VIMARCO**.

De la información registrada en el **OTROSI No.1** suscrito entre las partes, el día 29 de mayo de 2012, se evidenció que la firma contratista **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO** cambio su razón social por **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA**, además se realizó una adición presupuestal al contrato en mención el día 13 de diciembre de 2012 por la suma de \$ 309.136.880 sin justificación aparente del motivo por el cual se realiza la adición, dejando como valor la suma de \$ 2.114.031.526 por pago de prestación de servicios de vigilancia para la vigencia 2012.

Para finalizar, llama la atención que por tercer año consecutivo el mismo contratista es seleccionado para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia; siendo el mismo funcionario el Sr. Guzmán Bettin; el encargado de realizar las evaluaciones técnicas.

AÑO 2013

Contrato No.0002/2013	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. 012 de 2012 Contratista: PROSEGUR VIGILANCIA	Enero 3 de 2013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON ARMAMENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	Hasta la suma de \$2.668.339.645 OTROSI No.1 Adición	31 de diciembre de 2013

Y SEGURIDAD		VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	el día 25 de noviembre de 2013 \$82.000.000 OTROSI No. 2: Adición Del 13 de diciembre de 2013 \$ 70.688.502 Total Contrato: \$2.821.028.147	
------------------------	--	--	--	--

OBSERVACIONES: De conformidad con la Resolución de adjudicación No. 2019 del 21 de diciembre de 2012, se presentaron dos proponentes interesados en la prestación del servicio, SOS SU OPORTUNO SERVICIO y PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD; fueron habilitadas jurídica y financieramente, la evaluación técnica y económica fue realizada el 19 de diciembre de 2012 por el Señor Guzmán Bettin, quien consideró que el único proponente que cumplía los requisitos técnicos es **PRESEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, empresa a la cual le fue adjudicado el contrato.

Dentro del documento que se allegó por parte de la IES no es posible establecer la justificación de los OTRO SI que incrementan el contrato para la vigencia en dos oportunidades, tal y como se relacionó en el recuadro anterior.

Finalmente se puede observar que nuevamente es seleccionado el mismo contratista, cumpliendo cuatro (4) años consecutivos.

AÑO 2014

CONTRATO No.0016/2014	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. de 02 de 2014 Contratista: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	21 de febrero de 2014	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON ARMAMENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	Hasta la suma de \$3.325.154.550	31 de diciembre de 2014

OBSERVACIONES: De acuerdo a la Resolución de adjudicación No. 039 del 18 de febrero de 2014, únicamente se presentó el proponente **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, a quien se le adjudicó el contrato; aparecen publicadas en el portal WEB las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras que lo califican con el cumplimiento de requisitos exigidos, este contratista completa cinco (5) años consecutivos prestando el servicio para la IES.

AÑO 2015

CONTRATO No.0008/2015	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Contratista: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Enero 30 de 2015	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CANINA, Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	Hasta la suma de \$319.821.333,76 OTROSI: Adición y prórroga \$ 115.000.000 Total Contrato: \$437.821.333,76	Hasta el 13 de abril de 2015

OBSERVACIONES: El contrato de prestación de servicios de vigilancia se adjudicó nuevamente al contratista PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD por plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días.

CONTRATO No.018/2015	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. 2 de 2015 Contratista: DELTHAC 1- SEGURIDAD LTDA	09 de abril de 2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL CON Y SIN ARMAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS	Hasta la suma de \$3.242.025.506 OTROSI No.1 Adición y prórroga del día 18 de diciembre de 2015 \$829.958.529 Total del Contrato \$4.071.984.035	31 de diciembre de 2015 Prórroga hasta el 31 de marzo de 2016

OBSERVACIONES: De la información publicada en la página WEB de la Universidad, junto con el contrato que se adjuntó; se puede analizar de manera preliminar que la IES realizó un proceso contractual donde se

resolvieron observaciones a los interesados, se realizó audiencia de observaciones definitivas; la principal observación presentada por los futuros oferentes se relacionó con el aumento de los indicadores financieros, sin embargo la Universidad, manifestó que este requisito no sería cambiado exponiendo sus razones financieras.

En audiencia de cierre de presentó un solo proponente, quien cumplió con los requisitos de conformidad con las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por los funcionarios de la Universidad, al cual se le adjudicó el contrato de acuerdo con la información publicada en la Resolución de Adjudicación 2795 de 2015; en este proceso de selección no participo en el área técnica el Sr. Guzmán Bettin.

De otra parte el mismo fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2016 con una adición presupuestal de \$829.958.529

AÑO 2016

CONTRATO No.005/2016.	FECHA DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	TERMINO
Invitación Pública No. 1 de 2016 Contratista: DELTHAC 1- SEGURIDAD LTDA	31 de marzo de 2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL CON Y SIN ARMAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS	Hasta la suma de \$2.448.764.609	31 de diciembre de 2016

OBSERVACIONES: Las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de selección estuvieron enfocadas en los indicadores financieros requeridos por la Institución, sin embargo, no fueron modificados pues la IES quien considero que esas son las condiciones financieras que deben tener los proponentes para poder garantizar la estabilidad económica del contrato.

Se presentaron en audiencia de cierre dos proponentes: SEGURIDAD SUPERIOR Y DELTHAC 1-SEGURIDAD LTDA, quien fueron evaluados técnica, jurídica y financiera; para este proceso de evaluación no participo el Sr. Guzmán Bettin.

La evaluación consolidada de los proponentes indicó que la empresa SEGURIDAD SUPERIOR no cumplió con los requerimientos legales solicitados en la póliza de responsabilidad civil extracontractual lo que la deja inhabilitada para continuar con el proceso contractual y de conformidad con la Resolución de Adjudicación No. 0534 del 29 de marzo de 2016, la empresa DELTHAC 1-SEGURIDAD LTDA cumplió con los requisitos y por tanto se le adjudicó el contrato para la vigencia 2016. Hasta la fecha de visita de seguimiento del equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional no se ha presentado OTRO SI al contrato en mención.

OBSERVACIONES GENERALES

De la revisión del historial de los últimos seis (6) años se pudo observar que en el periodo comprendido entre el año 2010 hasta el 2014, cinco (5) años consecutivos, la Universidad del Atlántico adjudicó al mismo proponente el contrato de prestación de servicios de Vigilancia, es decir a la empresa **VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA- VIMARCO**, quien posteriormente cambio su razón social a **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD**.

En el año 2015 se inició el proceso licitatorio para contratar el servicio de vigilancia y Seguridad adjudicando al Contratista **DELTHAC 1-SEGURIDAD LTDA**, quien de conformidad con la audiencia de cierre fue el único proponente en presentar oferta; y finalmente para el año 2016 se presentaron dos oferentes y de acuerdo con la Resolución de Adjudicación se adjudicó al mismo Contratista del año inmediatamente anterior a la firma **DELTHAC 1-SEGURIDAD LTDA**, quien reunió los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

Frente a los incrementos por la prestación del servicio desde el año 2010 hasta la fecha, en los soportes documentales adjuntos no hay evidencia clara que pruebe los incrementos; así como no existe justificación de las adiciones (OTROSI) presupuestales que se han presentados en la mayoría de los contratos suscritos.

HALLAZGOS/OBSERVACIONES:

-Se recomienda de manera general a la Universidad del Atlántico, observar lo consagrado en su Estatuto de Contratación expedido mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, en lo que respecta a los principios de la contratación contenidos en los Artículos 19 al 24.

-Asimismo, frente al desarrollo de los procesos de selección, y específicamente lo que corresponde a la prestación de servicios de vigilancia que requiere la IES, dada la adjudicación sistemática y continua a la misma empresa de seguridad, sin justificación evidente, extensiva esta observación a las prórrogas y otros sí, es necesario que la Universidad implemente mecanismos internos de control que garantice la pluralidad de oferentes y se incluyan instrumentos de planeación para evitar traumatismos en la debida gestión contractual.

12. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES CONSOLIDADOS

1. Se sigue manejando la contabilidad en hojas de Excel para generar los informes contables.
2. En el programa contable no se han efectuado los cierres contables desde el año 2007.
3. Se maneja en la contabilidad cifras de nómina, registro y control, presupuesto en forma global, sin detalle de terceros.
4. Pese a que la Universidad ha realizado dos reuniones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, una durante el año 2015 y otra el 11 de julio de 2016, en donde se tomaron decisiones importantes relacionadas con la contabilidad, se tienen deficiencias contables que según el comité de sostenibilidad contable deben ser subsanadas antes de la finalización del año 2016 como son:
5. Registro de partidas antiguas desde los años 2007, 2008, 2009,
6. Existen partidas contables aún sin depurar y aprobar por el comité de sostenibilidad contable.
7. Persisten las fallas graves en los sistemas informativos al tener deficiencias en el software Gestasoft y al tener un nuevo programa denominado Peoplesoft sin haber sido posible su implementación.
8. No se presentó por parte de la Universidad del Atlántico manuales de políticas y procedimientos del área contable. Por tanto, se mantiene la recomendación dada por el Ministerio de Educación

- Nacional durante la visita integral realizada en el año 2015 la cual cita: *"Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley 87 de 1993 y adoptar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería, propiedades, planta y equipo"*.
9. Es importante que la Universidad del Atlántico realice una verificación de todas las obligaciones generadas por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito durante el año 2006, con el ánimo de no incurrir en contradicciones o incumplimientos a la norma citada.
 10. Pendiente la entrega de los seguimientos realizados al PEI.
 11. Se recomienda hacer seguimiento permanente por parte del MEN a estos dos proyectos, por su complejidad y en el marco de la intervención del Promotor.
 12. Pendiente entrega y revisión de inventarios de material y equipos de laboratorio.
 13. No se allega el inventario de software en uso en la Universidad, incluyendo los paquetes de tipo académico, con el fin de solicitar los documentos de licenciamiento formales.
 14. Definir la solución del paquete financiero que adoptará definitivamente la Universidad.
 15. Revisar las razones por las cuales no se mejoran los indicadores de atención oportuna de PQRSF, atender lo observado por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de concientizar a los funcionarios que dan respuesta a las PQRSF para que lo hagan en términos de ley, atendiendo las obligaciones y responsabilidades que recaen sobre los funcionarios públicos encargados de contestar con suficiencia y oportunidad a todos los requerimientos de los ciudadanos.
 16. Se recomienda hacer un seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional a la ejecución de los proyectos de obra e intervenciones físicas en los inmuebles de la Universidad, con el fin de verificar el avance y presentar a la administración el cumplimiento de los proyectos y el nivel de ejecución financiera de los mismos.
 17. A su vez, se recomienda desarrollar un proyecto integral con el COPASST con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, señalización y dotación de emergencias en todo el campus.
 18. Pendiente la presentación del Plan de Mantenimiento y los rubros aprobados que lo soportan, incluidos en el Presupuesto oficial de la Universidad del Atlántico.
 19. Se sugiere hacer un seguimiento particularizado de las PQRS radicadas a través del sistema correspondiente, relacionadas con las funciones de la Oficina de Registro y Control, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de los estudiantes nuevos de la Institución.
 20. Se recomienda que el Ministerio de Educación Nacional haga seguimiento periódico a la ejecución de los proyectos desarrollados con recursos de Regalías.
 21. Se recomienda a la Universidad del Atlántico tener presente lo consagrado en su Estatuto de Contratación expedido mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, en lo que respecta a los principios de la contratación contenidos en los Artículos 19 al 24.
 22. Frente a las situaciones evidenciadas, en desarrollo del acuerdo de reestructuración, relacionadas con los pagos por concepto de liquidaciones a favor de los demandantes, algunas presuntamente ya reconocidas y mal liquidadas, generando un incremento desmedido del presupuesto para contingencias del año 2016, que en lo corrido del año asciende a la suma de \$ 6.058.069.948,81, la IES debe adoptar las acciones correspondientes tendientes a evitar y controlar las deficiencias e imprecisiones en lo que respecta al manejo de las sentencias judiciales y al pago efectivo de las mismas.
 23. Frente a los 512 Contratos de Prestación de servicios relacionados en la visita, que suman \$ 12.117.000.000, se evidencia que la IES no presentó justificación de la dicha contratación, por lo cual se hace necesario se adjunte la necesidad de la contratación junto con los estudios técnicos que soporten la contratación.

13. RECOMENDACIONES

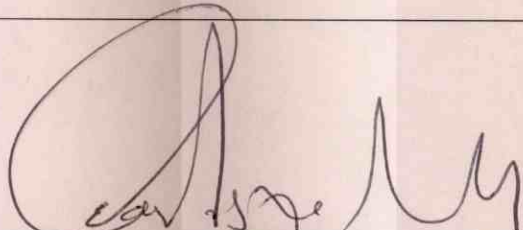
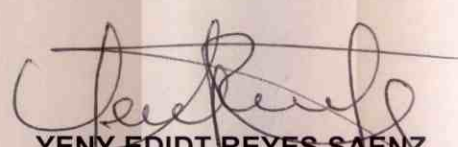
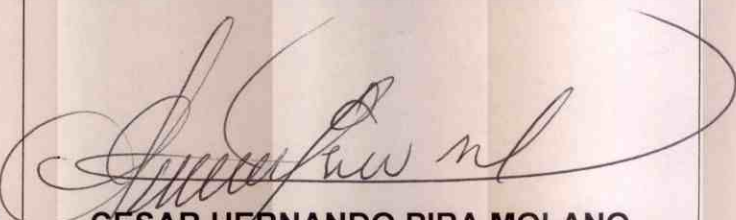
Concluida la visita realizada a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, de la cual se rindió este informe y una vez analizada y verificada la documental acopiada en las mismas, el Grupo de Mejoramiento Institucional, en aras de hacer efectivos los objetivos de la Inspección y Vigilancia de que tratan las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014 y el Decreto 5012 de 2009 (*hoy integrado al Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*), recomienda lo siguiente:

Es necesario que a través de ésta Subdirección, se requiera preventivamente a la Institución para que en el marco de su autonomía, adelante las acciones necesarias tendientes a ajustar las situaciones de carácter administrativo, financiero y académico, de acuerdo con la relación de observaciones y hallazgos encontrados en la visita integral adelantada, garantizando la prestación continua del servicio público de educación superior con calidad.

Una vez surtido lo anterior, esta Comisión Técnica recomienda adelantar un seguimiento periódico a las acciones que deberá proponer a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO con ocasión de este informe, así mismo, remitir copia del presente informe y sus anexos, a la Coordinación del Grupo de Investigaciones de la Subdirección para lo de su competencia conformidad con lo expuesto anteriormente.

Finalmente, en atención a los hallazgos de carácter financiero y contractual que dan cuenta de eventuales afectaciones al patrimonio de la Universidad del Atlántico, se hace necesario dar traslado del presente informe a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la Republica y a la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

 CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA Profesional - Coordinador Grupo de Mejoramiento Institucional	 YENY EDITH REYES SAENZ Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional
 HERNANDO CASTELLANOS FRANCO Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional	 CESAR HERNANDO PIRA MOLANO Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional